INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

RESUMEN DE EVALUACIÓN JURÍDICA

No.	*OFERENTE*	*INTEGRANTES*	*CUMPLE/NO CUMPLE*
1	*CONSORCIO TRANSFORMAR DISEÑOS VALLEDUPAR*	*JET INGENIERIA SAS - 50%*	*CUMPLE*
		HORIZONTES CIVILES SAS- 50%	
2	*CONSORCIO DISEÑOS VALLEDUPAR 2024*	*GEOCING SAS - 50%*	*CUMPLE*
		SHM INGENIERIA SAS - 50%	
3	*CONSORCIO ESTUDIOS TIC2*	*PEDRO CORREDOR BECERRA - 45%*	*CUMPLE*
		TERRA INGENIEROS CIVILES SAS - 45%	
		INCORDIS SAS - 10%	
4	*CONSORCIO CONSULVIAS VALLEDUPAR*	*INEXIAS SAS- 90%*	*CUMPLE*
		CGB SAS - 10%	
5	*GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS*		*NO CUMPLE*
6	*CONSORCIO HEFESTO*	*ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS - 50%*	*CUMPLE*
		HACER DE COLOMBIA SAS - 50%	
7	*CONSORCIO ACTING-CIMA*	*ACTING INFRAESTRUCTURA SAS - 50%*	*CUMPLE*
		CIMA ENGINEERING SAS - 50%	
8	*CONSORCIO CONSULTORIA SDG*	*SESAC SAS - 70%*	*CUMPLE*
		GESSI ALVERA SAS - 20%	
		DEIGMA SAS - 10%	
9	*INSUELOS DE COLOMBIA LTDA*		*CUMPLE*
10	*CONSORCIO VELNEC*	*VELNEC SA - 95%*	*CUMPLE*
		VELNEC INGENIERIA SAS BIC - 5%	

11	*CONSORCIO VIAS DIPRO*	*PROES INGENIERIA SAS - 50%* *DESARROLLO EN INGENIERIA SAS - 50%*	*CUMPLE*
12	*CONSORCIO ESTUDIOS VIALES 2023*	*EDL SAS - 45%* *DIS SAS - 45%* *PROYECTCOL SAS - 10%*	*CUMPLE*
13	*CONSORCIO INGENIERIA POSSO*	*GRUPO POSSO - 60%* *INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ASOCIADOS SAS - 40%*	*CUMPLE*
14	*CONSORCIO ANILLO VIAL JINT*	*JPS INGENIERIA SAS - 90%* *INTING SAS - 10%*	*CUMPLE*
15	*CONSORCIO CYT-PORTENTO*	*INGENIEROS CYT SAS - 60%* *PORTENTO INGENIERIA SAS - 40%*	*CUMPLE*
16	*CONSORCIO DISEÑOS AV DEL RIO*	*INCOPLAN SA - 50%* *PEB CONSULTORES SAS - 50%*	*CUMPLE*
17	*MAPG INGENIERIA CIVIL SAS*		*CUMPLE*
18	*CONSORCIO JAM CIP AVENIDA DEL RIO*	*CONSULTORIA, INVERSIONES Y PROYECTOS SAS - 50%* *JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS - 50%*	*CUMPLE*
19	*CONSORCIO CONSULTOR 2024*	*PROYECTOS DE INGENIERIA SAS - 50%* *OBRAS DEL NORTE SAS - 50%*	*CUMPLE*

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

RESUMEN DE EVALUACIÓN FINANCIERA

No.	*OFERENTE*	*INTEGRANTES*	*CUMPLE/NO CUMPLE*
1	*CONSORCIO TRANSFORMAR DISEÑOS VALLEDUPAR*	*JET INGENIERIA SAS - 50%*	*CUMPLE*
		HORIZONTES CIVILES SAS- 50%	
2	*CONSORCIO DISEÑOS VALLEDUPAR 2024*	*GEOCING SAS - 50%*	*CUMPLE*
		SHM INGENIERIA SAS - 50%	
3	*CONSORCIO ESTUDIOS TIC2*	*PEDRO CORREDOR BECERRA - 45%*	*CUMPLE*
		TERRA INGENIEROS CIVILES SAS - 45%	
		INCORDIS SAS - 10%	
4	*CONSORCIO CONSULVIAS VALLEDUPAR*	*INEXIAS SAS- 90%*	*CUMPLE*
		CGB SAS - 10%	
5	*GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS*		*CUMPLE*
6	*CONSORCIO HEFESTO*	*ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS - 50%*	*CUMPLE*
		HACER DE COLOMBIA SAS - 50%	
7	*CONSORCIO ACTING-CIMA*	*ACTING INFRAESTRUCTURA SAS - 50%*	*CUMPLE*
		CIMA ENGINEERING SAS - 50%	
8	*CONSORCIO CONSULTORIA SDG*	*SESAC SAS - 70%*	*CUMPLE*
		GESSI ALVERA SAS - 20%	
		DEIGMA SAS - 10%	
9	*INSUELOS DE COLOMBIA LTDA*		*CUMPLE*
10	*CONSORCIO VELNEC*	*VELNEC SA - 95%*	*CUMPLE*
		VELNEC INGENIERIA SAS BIC - 5%	

11	*CONSORCIO VIAS DIPRO*	*PROES INGENIERIA SAS - 50%* *DESARROLLO EN INGENIERIA SAS - 50%*	*CUMPLE*
12	*CONSORCIO ESTUDIOS VIALES 2023*	*EDL SAS - 45%* *DIS SAS - 45%* *PROYECTCOL SAS - 10%*	*CUMPLE*
13	*CONSORCIO INGENIERIA POSSO*	*GRUPO POSSO - 60%* *INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ASOCIADOS SAS - 40%*	*CUMPLE*
14	*CONSORCIO ANILLO VIAL JINT*	*JPS INGENIERIA SAS - 90%* *INTING SAS - 10%*	*CUMPLE*
15	*CONSORCIO CYT-PORTENTO*	*INGENIEROS CYT SAS - 60%* *PORTENTO INGENIERIA SAS - 40%*	*CUMPLE*
16	*CONSORCIO DISEÑOS AV DEL RIO*	*INCOPLAN SA - 50%* *PEB CONSULTORES SAS - 50%*	*CUMPLE*
17	*MAPG INGENIERIA CIVIL SAS*		*CUMPLE*
18	*CONSORCIO JAM CIP AVENIDA DEL RIO*	*CONSULTORIA, INVERSIONES Y PROYECTOS SAS - 50%* *JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS - 50%*	*CUMPLE*
19	*CONSORCIO CONSULTOR 2024*	*PROYECTOS DE INGENIERIA SAS - 50%* *OBRAS DEL NORTE SAS - 50%*	*CUMPLE*

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

RESUMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICO

OFERTA 1.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSORCIO TRANSFORMAR DISEÑOS VALLEDUPAR
INTEGRANTES:	JET INGENIERIA SAS NIT. 802.024.876-8 Con 50% de participación
	HORIZONTES CIVILES SAS NIT. 901.133.403-4 Con 50% de participación
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	MAURICIO ZAMBRANO FERNANDEZ CC No 80.655.745 de Bogotá D.C.
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ ingeniera con matrícula profesional No. 08202-279910 y C.C. No. 1.045.706.828 de Barranquilla

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Para los fines del presente Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería para estudios y diseños definitivos (Fase 3) no procederá la experiencia asociada con prefactibilidades y/o factibilidades.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/NO CUMPLE
40	CONSORCIO TRANSFORMAR ESTUDIOS Y DISEÑOS 18-06 (JET INGENIERIA S.A.S. 67%)	Distrito de Cartagena de Indias D.T. y C.	Elaboración de Estudios y Diseños de Vías, Canchas y Parques de la Localidad Histórica y del Caribe Norte de la Ciudad de Cartagena (Zona Urbana y Zona Insular)	347,25 afectado por % de participación 232,66	811015 801016 801022	NO CUMPLE *1, *2 y *3
73	CONSORCIO EYD VIAS PDET (JET INGENIERIA S.A.S. 95%)	Municipio de San Juan Nepomuceno	Estudios y diseños de vías terciarias la haya y variante botijuela en el marco de las iniciativas pdet del municipio de san juan nepomuceno – Bolivar.	746,72 afectado por % de participación 709,38	811015 801016	CUMPLE
1	HORIZONTES CIVILES S.A.S.	Invama	Diseño de la intersección de la Avenida Kevin Angel con la carrera 20 sector Bajo Rosales y del Retorno sobre la Avenida Kevin Angel	980,99	811015 801016 801022	NO CUMPLE *4
16	CONSULTORES UNIDOS - CONSORCIO CONCOL CUSA"ESCISION" (HORIZONTES CIVILES S.A.S. 20%)	Instituto Nacional De Vías	Estudios y diseños nivel Fase III de la vía Timbio - El Estanquillo Departamento del Cauca	14.874,48 afectado por % de participación 2.974,90	811015 801016 801022	NO CUMPLE *4
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.690.030.417 1.300,02 SMMLV				709,38		**5* NO CUMPLE**

***1** De los documentos que soportan la experiencia derivada del Contrato Nº. CM-LHCN002-2018, cuyo objeto es la "Elaboración de Estudios y Diseños de Vías, Canchas y Parques de la Localidad Histórica y del Caribe Norte de la Ciudad de Cartagena (Zona Urbana y Zona Insular)", no se evidencia el porcentaje de participación del integrante del contratista plural; en consecuencia, no se acredita la experiencia solicitada en los términos requeridos por la Matriz 1 y por los numerales 10.1.4. del Documento Base.

***2** De los documentos que soportan la experiencia derivada del Contrato Nº. CM-LHCN002-2018, cuyo objeto es la "Elaboración de Estudios y Diseños de Vías, Canchas y Parques de la Localidad Histórica y del Caribe Norte de la Ciudad de Cartagena (Zona Urbana y Zona Insular)", no se evidencia los valores ejecutados dentro del respectivo contrato correspondientes a la consultoría de infraestructura vial, para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados dentro del respectivo contrato correspondientes a la consultoría, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En consecuencia, no se acredita la experiencia solicitada frente a la actividad principal en los términos requeridos por la Matriz 1 y por los numerales 3.8.1. y 10.1.1. del Documento Base.

***3** De los documentos que soportan la experiencia derivada del Contrato Nº. CM-LHCN002-2018, cuyo objeto es la "Elaboración de Estudios y Diseños de Vías, Canchas y Parques de la Localidad Histórica y del Caribe Norte de la Ciudad de Cartagena (Zona Urbana y Zona Insular)", no se evidencia las actividades principales ejecutadas en el contrato; en consecuencia, no se acredita la experiencia solicitada en los términos requeridos por la Matriz 1 y por los numerales 10.1.4. del Documento Base.

***4** De los documentos que soportan la experiencia derivada de los Contratos de orden 3 y 4, se concluye que no es posible trasladar la experiencia de un proponente a otro en eventos de escisión. Por lo anterior se entiende como NO acreditado el requisito en los términos requeridos por la Matriz 1 y por los numerales 10.1.1 y 10.1.4. del Documento Base.

Lo anterior, se sustenta en lo dispuesto en la Guía de Asuntos Corporativos en los Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_asuntos_corporativos.pdf manifiesta que la experiencia de las personas jurídicas es de carácter personal y en principio es intransferible. Por lo tanto, no es posible trasladar la experiencia de

un proponente a otro **en eventos de escisión o liquidación de una persona jurídica**, ni que la experiencia sea enajenada por una persona jurídica en favor de otra persona jurídica o natural, tal y como lo establece el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

***5** El numeral 10.1.2. literal C establece que, tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %), por lo anterior el proponente no acredita el requisito habilitante Experiencia.

EXPERIENCIA ESPECIFICA 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de redes de servicios públicos

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría a la intervención de Estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).	Estudios y diseños nivel Fase III de la vía Timbio - El Estanquillo Departamento del Cauca	NO CUMPLE
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**

Redes subterráneas de servicios públicos	Diseño de la intersección de la Avenida Kevin Angel con la carrera 20 sector Bajo Rosales y del Retorno sobre la Avenida Kevin Angel	NO CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 2.: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	Diseño de la intersección de la Avenida Kevin Angel con la carrera 20 sector Bajo Rosales y del Retorno sobre la Avenida Kevin Angel	NO CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	Estudios y diseños nivel Fase III de la vía Timbio - El Estanquillo Departamento del Cauca	NO CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 4. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente predial

Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consultoría para los componentes anteriores, mas no se realiza una exigencia en cuanto a su valor, complejidad o alcance, sino haber acreditado la realización de dichos componentes.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría en el componente ambiental	Estudios y diseños nivel Fase III de la vía Timbio - El Estanquillo Departamento del Cauca	NO CUMPLE

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría en el componente predial	Estudios y diseños nivel Fase III de la vía Timbio - El Estanquillo Departamento del Cauca	NO CUMPLE

OFERTA ECONOMICA.

COSTO DIRECTO	$1.420.193.592,00
IVA	$269.836.782,00
TOTAL:	$1.690.030.374,00

ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	CUMPLE
OBSERVACIÓN:		

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO TRANSFORMAR DISEÑOS VALLEDUPAR,** se encuentra **RECHAZADO**. La no subsanación de los contratos relacionados en el renglón 1, 3 y 4 del Formato 3, el cual es requerido para cumplir con el requisitos de “Experiencia Mínima del Proponente” en los términos del

numeral 3.8.1. del Documento Base, configura las circunstancias de hecho descritas en el literal D del numeral 1.15. del Documento Base para el rechazo de la oferta presentada.

> D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL:	**100**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,5 PUNTOS)

REQUISITO	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**0**
OBSERVACIÓN:		

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	Aporta en debida forma el formato 9	**10**
OBSERVACIÓN:		

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 12	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	Aporta en debida forma el formato 12	**1**
OBSERVACIÓN:		

1.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE

PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 7 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:		

1.2.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
	Aporta el formato 6 y el certificado del Ministerio del Trabajo	**0**
OBSERVACIÓN:	EL proponente NO CUMPLE con lo relativo al requisito habilitante Experiencia, por las razones expresamente dispuestas en el informe, para efectos del requisito de **VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo **el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación**. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	

1.2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	El oferente no incluyó en el Formato 13A a todas las personas que conforman los cargos del nivel directivo, toda vez que omitió incluir al Gerente, señor Mauricio Zambrano Fernandez, quien claramente desempeña actividades del nivel directivo	**0**

	dentro de la sociedad HORIZONTES CIVILES S.A.S, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.	
OBSERVACIÓN:		

1.2.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

	APORTA/NO APORTA (RUP vigente y en firme)	PUNTAJE
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	Aporta RUP de HORIZONTES CIVILES S.A.S donde acredita tamaño: MICROEMPRESA	**0,25**
OBSERVACIÓN:		

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO TRANSFORMAR DISEÑOS VALLEDUPAR	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	67,5	**RECHAZADA**
	EQUIPO DE TRABAJO	10	
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
	PUNTAJE TOTAL:	**100**	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

OFERTA 2.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSORCIO DISEÑOS VALLEDUPAR 2024
INTEGRANTES:	GEOCING SAS NIT 830.010.893-4 50%
	SHM Ingeniería SAS NIT 901.198.163-0 50%
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE MANUEL MORALES OÑATE CC 79.483.892 de Bogotá
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	JOSE MANUEL MORALES OÑATE, CC 79483892, profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-58725

VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Para los fines del presente Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería para estudios y diseños definitivos (Fase 3) no procederá la experiencia asociada con prefactibilidades y/o factibilidades.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/NO CUMPLE
148 100	CONSORCIO GEOTECNIA (GEOCING 33% SHM INGENIERÍA SOCIO MAYORITARIO 33%)	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRADILLA ETAPA 1	3.523,28 Afectado por el porcentaje de participación 1.162,68	811015 811016 811022	NO CUMPLE *1
196 137	CONSORCIO INTEGRAL 2016 (GEOCING 50% SHM INGENIERÍA 50%)	SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE ALTO FUCHA TERRITORIO CON OPORTUNIDAD CERROS ORIENTALES	2.963,30	811015 811016 811022	NO CUMPLE *1
256	CONSORCIO TAYFER (GEOCING 50%)	ANTIOQUIA	CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN FASE III PARA PAVIMENTACIONES Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN LOS CORREDORES PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN DE LA RED VIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2.533,36 Afectado por el porcentaje de participación 1.266,68	811015 811016 811022	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.690.030.417 1.300,02 SMMLV				**1.266,68**		**NO CUMPLE *2**

Contratos 1 y 2 :

*1 De los documentos que soportan la experiencia derivada del Contrato Nº. 2013-CT-2014 y Nº 511 2016 , se evidencia que no aporta documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación accionaria de la persona jurídica oferente que acredita la experiencia del socio SHM INGENIERÍA, en los documentos presentados la identificación del contratista no coincide con el integrante que está acreditando la experiencia, para estos efectos, el oferente deberá acreditar el requisito, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones. En consecuencia, no se acredita la experiencia solicitada en los términos requeridos por la Matriz 1 y por los numerales 10.1.1 y 10.1.4. del Documento Base.

*2 El numeral 10.1.2. literal C: Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %), por lo anterior el proponente no acredita el requisito habilitante Experiencia.

EXPERIENCIA ESPECIFICA 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de redes de servicios públicos

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la intervención de Estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRADILLA ETAPA 1	NO CUMPLE

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Redes subterráneas de servicios públicos	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE ALTO FUCHA TERRITORIO CON OPORTUNIDAD CERROS ORIENTALES	NO CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 2.: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRADILLA ETAPA 1	NO CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRADILLA ETAPA 1	NO CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 4. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente predial

Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consultoría para los componentes anteriores, mas no se realiza una exigencia en cuanto a su valor, complejidad o alcance, sino haber acreditado la realización de dichos componentes.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría en el componente ambiental	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRADILLA ETAPA 1	NO CUMPLE

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría en el componente predial	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA PRADILLA ETAPA 1	NO CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$ 1.420.193.628
IVA	$ 269.836.789
TOTAL:	$ 1.690.030.417

ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	CUMPLE
OBSERVACIÓN:		

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO DISEÑOS VALLEDUPAR 2024,** se encuentra **RECHAZADA**. La no subsanación del contrato relacionado en el renglón 1 y 2 del Formato 3, el cual es requerido para cumplir con el requisitos de "Experiencia Mínima del Proponente" en los términos del numeral 3.8.1. del Documento Base, configura las circunstancias de hecho descritas en el literal D del numeral 1.15. del Documento Base para el rechazo de la oferta presentada.

> D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL:	**100**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,5 PUNTOS)

REQUISITO	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**0**
OBSERVACIÓN:		

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	Aporta en debida forma el formato 9	**0**
OBSERVACIÓN:		

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 10	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	Aporta en debida forma el formato 10	**1**
OBSERVACIÓN:		

1.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 7 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:		

1.2.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
	Aporta el formato 6 y el certificado del Ministerio del Trabajo	**0**
OBSERVACIÓN:	Aporta el formato 6 suscrito por el representante legal de SHM INGENIERIA SAS y el certificado del Ministerio del Trabajo de fecha 29 de febrero de 2024. EL proponente **NO CUMPLE** con lo relativo al requisito habilitante Experiencia, por las razones expresamente dispuestas en el informe, para efectos del requisito de **VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	

1.2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA	**0**
OBSERVACIÓN:	NO acredita en debida forma el requisito, el certificado laboral de la señora Ameidy Carolina Díaz tiene fecha de 01 de septiembre de 2022, se desconoce si ha sido vinculada laboralmente a la empresa en el cargo de GERENTE DE RECURSOS HUMANOS durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, por otra parte, así mismo, las planillas de pago aportadas acrediten el pago hasta el mes de febrero de 2024. Por otra parte, el certificado laboral de la señora Marisella Hernández Ramírez tiene fecha de 01 de septiembre de 2022, se desconoce si ha sido vinculada laboralmente a la empresa en el cargo de GERENTE DE GESTIÓN durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, así mismo, las planillas de pago aportadas acrediten el pago hasta el mes de febrero de 2024.	

1.2.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

	APORTA/NO APORTA (RUP vigente y en firme)	PUNTAJE
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	APORTA	**0.25**
OBSERVACIÓN:	Aporta RUP de GEOCING S A S donde acredita tamaño de empresa: MICROEMPRESA	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO DISEÑOS VALLEDUPAR 2024	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,5	RECHAZADA
	EQUIPO DE TRABAJO	10	
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
	PUNTAJE TOTAL:	**100**	

OFERTA 3.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSORCIO ESTUDIOS TIC2
INTEGRANTES:	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA C.C. No 7.227.602 de Duitama 45%
	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS NIT 860038275-3 45%
	INCORDIS SAS NIT.900869939-5 10%
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA C.C. No 7.227.602 de Duitama
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA - INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS matrícula 01196-0427

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Para los fines del presente Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería para estudios y diseños definitivos (Fase 3) no procederá la experiencia asociada con prefactibilidades y/o factibilidades.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/NO CUMPLE
1	CONSORCIO SILV FAJARDO Y CIA LTDA (TERRA INGENIEROS CIVILES SAS antes SILVA FAJARDO & CIA LTDA 33,33 %)	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Estudios y Diseños adecuación Av Norte Quito Sur, desde Av Paseo Los Libertadores hasta el límite Distrito Soacha. Fase III. Incluye diseño de PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES	16.092,01 afectado por % de participación 5.363,46	811015 811022	CUMPLE
246	CONSORCIO 171 INTERDISEÑOS PCC (PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA 40%)	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR DEL CATATUMBO SECTORES EL TARRA - CONVENCIÓN - LA MATA Y TIBÚ - LA GABARRA, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y CESAR	1.038,380 Afectado por % de participación 415,35	811015 811022	CUMPLE
81 227	CONSORCIO INTERESTUDIOS EL PORTAL (INCORDIS SAS 15%	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	"INTERVENTORÍA PARA ESTUDIOS, DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y DISEÑO DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN SOBRE LA RUTA 40	182,490 Afectado por % de participación 136,86	811015 811016 811022	CUMPLE

	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA 60%)		TRANSVERSAL BUENAVENTURA - VILLAVICENCIO - PUERTO CARREÑO SECTOR 4006 BOGOTÁ (EL PORTAL) – VILLAVICENCIO EN LA ZONA DE AFECTACIÓN DE LOS PUNTOS PR 46+670 Y PR 64+200, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".			
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.690.030.417 1.300,02 SMMLV				**5.915,67**		**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de redes de servicios públicos

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría a la intervención de Estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).	"INTERVENTORÍA PARA ESTUDIOS, DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y DISEÑO DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN SOBRE LA RUTA 40 TRANSVERSAL BUENAVENTURA - VILLAVICENCIO - PUERTO CARREÑO SECTOR 4006 BOGOTÁ (EL PORTAL) – VILLAVICENCIO EN LA ZONA DE AFECTACIÓN DE LOS PUNTOS PR 46+670 Y PR 64+200, DEPARTAMENTO	CUMPLE

	DE CUNDINAMARCA".	
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Redes subterráneas de servicios públicos	Estudios y Diseños adecuación Av Norte Quito Sur, desde Av Paseo Los Libertadores hasta el límite Distrito Soacha. Fase III. Incluye diseño de PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 2.: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	"INTERVENTORÍA PARA ESTUDIOS, DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y DISEÑO DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN SOBRE LA RUTA 40 TRANSVERSAL BUENAVENTURA - VILLAVICENCIO - PUERTO CARREÑO SECTOR 4006 BOGOTÁ (EL PORTAL) – VILLAVICENCIO EN LA ZONA DE AFECTACIÓN DE LOS PUNTOS PR 46+670 Y PR	CUMPLE

	64+200, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".	

EXPERIENCIA ESPECIFICA 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	"INTERVENTORÍA PARA ESTUDIOS, DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y DISEÑO DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN SOBRE LA RUTA 40 TRANSVERSAL BUENAVENTURA - VILLAVICENCIO - PUERTO CARREÑO SECTOR 4006 BOGOTÁ (EL PORTAL) – VILLAVICENCIO EN LA ZONA DE AFECTACIÓN DE LOS PUNTOS PR 46+670 Y PR 64+200, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 4. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente predial

Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consultoría para los componentes anteriores, mas no se realiza una exigencia en cuanto a su valor, complejidad o alcance, sino haber acreditado la realización de dichos componentes.

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría en el componente ambiental	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR DEL CATATUMBO SECTORES EL TARRA - CONVENCIÓN - LA MATA Y TIBÚ - LA GABARRA, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y CESAR	CUMPLE
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría en el componente predial	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN DEL CORREDOR DEL CATATUMBO SECTORES EL TARRA - CONVENCIÓN - LA MATA Y TIBÚ - LA GABARRA, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y CESAR	CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$1.420.193.627
IVA	$ 269.836.789
TOTAL:	$1.690.030.416

ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	CUMPLE
OBSERVACIÓN:		

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO ESTUDIOS TIC2, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL:	**100**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,5 PUNTOS)

REQUISITO	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**61,2625804**
OBSERVACIÓN:		

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE

EQUIPO DE TRABAJO	Aporta en debida forma el formato 9	**10**
OBSERVACIÓN:		

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 10	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	Aporta en debida forma el formato 10	**1**
OBSERVACIÓN:		

1.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 7 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:		

1.2.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE

	Aporta el formato 6 y el certificado del Ministerio del Trabajo	**1**
OBSERVACIÓN:	Aporta el formato 6 suscrito por el representante legal de TERRA INGENIEROS CIVILES SAS y el certificado del Ministerio del Trabajo de fecha 25 de octubre de 2023	

1.2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	**PUNTAJE**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA	**0**
OBSERVACIÓN:	El oferente no incluyó en el Formato 13A a todas las personas que conforman los cargos del nivel directivo, toda vez que omitió incluir al Representante Legal Suplente, señor PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA, quien claramente desempeña actividades del nivel directivo dentro de la sociedad INCORDIS SAS, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015.	

1.2.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

	APORTA/NO APORTA (RUP vigente y en firme)	**PUNTAJE**
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	APORTA	**0.25**
OBSERVACIÓN:	Aporta RUP de G INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA donde acredita tamaño de empresa: PEQUEÑA EMPRESA	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO ESTUDIOS TIC2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,5	**61,2625804**
	EQUIPO DE TRABAJO	10	**10**
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	**1**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	**20**
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**1**
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0**
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	**0,25**
PUNTAJE TOTAL:		**100**	**93,5125804**

OFERTA 4.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSORCIO CONSULVIAS VALLEDUPAR
INTEGRANTES:	INEXIAS S.A.S 901.357.944-9 90%
	CGB S.A.S. NIT 824.006.335-9 10%
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	NOLBERTO ANGARITA BECERRA CC No 1.052.313.242 de Belén
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	ANGARITA BECERRA NOLBERTO CC No 1052313242 INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS matrícula 01116-10853

VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Para los fines del presente Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería para estudios y diseños definitivos (Fase 3) no procederá la experiencia asociada con prefactibilidades y/o factibilidades.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/NO CUMPLE
5	SOCIO O ACCIONISTA TÉCNICAS TERRITORIALES Y URBANAS SL.-INEXIA S.A.S	CONSORCIO URBANISTICO "PARQUE EMPRESARIAL LA CARPETANIA"	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ÁMBITO CORRESPONDIENTE AL PLAN PARCIAL PARQUE EMPRESARIAL DE LA CARPETANIA DE GETAFE, MADRID, FASE I	7.546,88	811015 811022	NO CUMPLE *1 Y *2
6	SOCIO O ACCIONISTA TÉCNICAS TERRITORIALES Y URBANAS SL.-INEXIA S.A.S	CONSORCIO URBANÍSTICO "PARQUE EMPRESARIAL DE LA CARPETANIA"	REDACCION DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL PLAN PARCIAL "PARQUE EMPRESARIAL DE LA CARPETANIA FASE II"	2.081,21	811015 811016 811022	NO CUMPLE *3
15	SOCIO O ACCIONISTA TÉCNICAS TERRITORIALES Y URBANAS SL.-INEXIA S.A.S	CONSORCIO URBANISTICO “LA ESTACION” DE COLMENAR VIEJO, MADRID	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUNP, ÁREA DE REPARTO 2, SECTOR 1 "LA ESTACIÓN"	5324,19	811015 811016 811022	NO CUMPLE *4
30	CONSORCIO TTU-IN TÉCNICAS TERRITORIALES Y URBANAS SL. (INEXIA S.A.S 50%)	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	DISEÑO FINAL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (Proceso: BID 001-2015)	1540,95	811015 811016 811022	NO CUMPLE *5

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.690.030.417 **1.300,02 SMMLV**		**NO CUMPLE**

*1 De los documentos que soportan la experiencia derivada del Contrato del consecutivo 5, cuyo objeto es la ““ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL ÁMBITO CORRESPONDIENTE AL PLAN PARCIAL PARQUE EMPRESARIAL DE LA CARPETANIA DE GETAFE, MADRID, FASE I”, no se evidencia la ejecución de actividades de PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS; Para los fines del presente Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería para estudios y diseños definitivos (Fase 3) no procederá la experiencia asociada con prefactibilidades y/o factibilidades. en consecuencia, no se acredita la experiencia solicitada frente a la actividad principal en los términos requeridos por la Matriz 1 y por los numerales 3.8.1. y 10.1.1. literal C del Documento Base.

2* No se acredita la experiencia solicitada en los términos requeridos por el numeral 1.9 del Documento Base. Los documentos públicos expedidos en el exterior por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse. En cambio, deben legalizarse los documentos públicos expedidos en el exterior por un país signatario de la Convención de Viena de 1963. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla y legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostilla o legalización, en la forma antes indicada.

*3 No se acredita la experiencia solicitada en los términos requeridos por el numeral 1.9 del Documento Base. Los documentos públicos expedidos en el exterior por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse. En cambio, deben legalizarse los documentos públicos expedidos en el exterior por un país signatario de la Convención de Viena de 1963. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla y legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostilla o legalización, en la forma antes indicada.

4* No se acredita la experiencia solicitada en los términos requeridos por el numeral 1.9 del Documento Base. La apostilla aportada por el oferente como documento de la oferta para la acreditación del requisito de experiencia certifica la firma del señor "FRANCISCO JAVIER VIGIL DE QUIÑONES PARGA" en calidad de "NOTARIO".

Como claramente se evidencia, la apostilla anexa a la oferta no certifica la autenticidad de la firma del señor JOSE LUIS JARABA PEREZ "Servidor público que en ejercicio de sus funciones y en su calidad de SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN" en representación del CONSORCIO URBANISTICO LA ESTACION quien suscribe el certificado de experiencia de la sociedad TÉCNICAS TERRITORIALES Y URBANAS SL, por lo que no se cumplen los requisitos del numeral 1.9. del Documento Base, de la Resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Convención de la Haya de 1961.

*5 De los documentos que soportan la experiencia derivada del Contrato del consecutivo No 30, cuyo objeto es la "DISEÑO FINAL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (Proceso: BID 001-2015)", no se evidencia los valores ejecutados dentro del respectivo contrato correspondientes a la consultoría de infraestructura vial, para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados dentro del respectivo contrato correspondientes a la consultoría, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. En consecuencia, no se acredita la experiencia solicitada frente a la actividad principal en los términos requeridos por la Matriz 1 y por los numerales 3.8.1. y 10.1.1. del Documento Base.

*6 **CONSORCIO CONSULVIAS VALLEDUPAR,** se encuentra **RECHAZADO**. La no subsanación del contrato relacionado en el renglón 1, 2, 3 Y 4 del Formato 3, el cual es requerido para cumplir con el requisitos de "Experiencia Mínima del Proponente" en los términos del numeral 3.8.1. del Documento Base, configura las circunstancias de hecho descritas en el literal D del numeral 1.15. del Documento Base para el rechazo de la oferta presentada.

> D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

EXPERIENCIA ESPECIFICA 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de redes de servicios públicos

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría a la intervención de Estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUNP, ÁREA DE REPARTO 2, SECTOR 1 "LA ESTACIÓN"	NO CUMPLE
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Redes subterráneas de servicios públicos	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUNP, ÁREA DE REPARTO 2, SECTOR 1 "LA ESTACIÓN"	NO CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 2.: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.		NO CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SUNP, ÁREA DE REPARTO 2, SECTOR 1 "LA ESTACIÓN"	NO CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 4. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente predial

Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consultoría para los componentes anteriores, mas no se realiza una exigencia en cuanto a su valor, complejidad o alcance, sino haber acreditado la realización de dichos componentes.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría en el componente ambiental		NO CUMPLE
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría en el componente predial		NO CUMPLE

OFERTA ECONOMICA.

COSTO DIRECTO	$ 1.420.000.000
IVA	$ 269.800.000
TOTAL:	$ 1.689.800.000

ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	CUMPLE
OBSERVACIÓN:		

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO CONSULVIAS VALLEDUPAR,** se encuentra **RECHAZADO**. La no subsanación del contrato relacionado en el renglón 1, 2, 3 Y 4 del Formato 3, el cual es requerido para cumplir con el requisitos de "Experiencia Mínima del Proponente" en los términos del numeral 3.8.1. del Documento Base, configura las circunstancias de hecho descritas en el literal D del numeral 1.15. del Documento Base para el rechazo de la oferta presentada.

> D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL:	**100**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,5 PUNTOS)

REQUISITO	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	APORTA	**RECHAZADO**
OBSERVACIÓN:		

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA	PUNTAJE

	FORMATO 9	
EQUIPO DE TRABAJO	Aporta en debida forma el formato 9	**1O**
OBSERVACIÓN:		

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 10	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	Aporta en debida forma el formato 10	**1**
OBSERVACIÓN:		

1.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 7 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:		

1.2.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE

	Aporta el formato 6 y el certificado del Ministerio del Trabajo	**0**
OBSERVACIÓN:	Aporta el formato 6 suscrito por el representante legal de INEXIA S.A.S y el certificado del Ministerio del Trabajo de fecha 17 de octubre de 2023. EL proponente NO CUMPLE con lo relativo al requisito habilitante Experiencia, por las razones expresamente dispuestas en el informe, para efectos del requisito de **VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo **el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación**. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica.	

1.2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	**PUNTAJE**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NO APORTA	**0**
OBSERVACIÓN:		

1.2.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

	APORTA/NO APORTA (RUP vigente y en firme)	PUNTAJE
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	APORTA	**0.25**
OBSERVACIÓN:	Aporta RUP de G INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA donde acredita tamaño de empresa: PEQUEÑA EMPRESA	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO CONSULVIAS VALLEDUPAR	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	67,5	**RECHAZADA**
	EQUIPO DE TRABAJO	10	
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
	PUNTAJE TOTAL:	**100**	

OFERTA 5.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ ADRIANA BASTIDAS ALZATE CC 34.557.778 de Popayán
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	RODRIGO MAURICIO CERON Y CERON, Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. 19202 Y C.C. No.10.546.785 de Popayán

VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Para los fines del presente Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería para estudios y diseños definitivos (Fase 3) no procederá la experiencia asociada con prefactibilidades y/o factibilidades.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/NO CUMPLE
18	UNION TEMPORAL ORTIZ CAMPO S. EN C. CATALINA DIAZ H Y ASOCIADOS (GEICOL S.A.S 47%)	Metrocali SA	Elaboración de los Estudios y Diseños definitivos del Corredor Troncal SUR del Sistema Integral de Transporte Masivo de la ciudad de Cali "MIO"	5.456,790 afectado por % de participación 2.564,69	801016 811022	CUMPLE
19	UNION TEMPORAL ORTIZ CAMPO S. EN C. CATALINA DIAZ H Y ASOCIADOS (GEICOL S.A.S 47%)	Metrocali SA	Elaboración de los Estudios y Diseños definitivos del Corredor Troncal ORIENTAL del Sistema Integral de transporte Masivo de la ciudad de Cali	3.945,280 afectado por % de participación 1.854,28	801016 811022	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.690.030.417 1.300,02 SMMLV				**4.418,97**		**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de redes de servicios públicos

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la intervención de Estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).	Elaboración de los Estudios y Diseños definitivos del Corredor Troncal SUR del Sistema Integral de Transporte Masivo de la ciudad de Cali "MIO"	CUMPLE
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Redes subterráneas de servicios públicos	Elaboración de los Estudios y Diseños definitivos del Corredor Troncal ORIENTAL del Sistema Integral de transporte Masivo de la ciudad de Cali	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 2.: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O	Elaboración de los Estudios y Diseños definitivos del Corredor Troncal SUR del Sistema Integral de Transporte Masivo de la ciudad de Cali "MIO"	CUMPLE

PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	Elaboración de los Estudios y Diseños definitivos del Corredor Troncal SUR del Sistema Integral de Transporte Masivo de la ciudad de Cali "MIO"	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 4. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente predial

Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consultoría para los componentes anteriores, mas no se realiza una exigencia en cuanto a su valor, complejidad o alcance, sino haber acreditado la realización de dichos componentes.

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría en el componente ambiental	Elaboración de los Estudios y Diseños definitivos del Corredor Troncal ORIENTAL del Sistema Integral de transporte Masivo de la ciudad de Cali	CUMPLE
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría en el componente predial	Elaboración de los Estudios y Diseños definitivos del Corredor Troncal ORIENTAL del Sistema Integral de transporte Masivo de la ciudad de Cali	CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$1.420.193.628,00
IVA	$269.836.789,00
TOTAL:	**$1.690.030.417,00**

ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	CUMPLE
OBSERVACIÓN:		

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S.,** se encuentra **RECHAZADO.** La no subsanación del requisito de capacidad jurídica, configura las circunstancias de hecho descritas en el literal D del numeral 1.15. del Documento Base para el rechazo de la oferta presentada.

> D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL:	**100**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,5 PUNTOS)

REQUISITO	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**0**
OBSERVACIÓN:		

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	Aporta en debida forma el formato 9	**10**
OBSERVACIÓN:		

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 10	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	Aporta en debida forma el formato 10	**1**
OBSERVACIÓN:		

1.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 7 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:		

1.2.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
	Aporta el formato 6 y el certificado del Ministerio del Trabajo	**0**
OBSERVACIÓN:	Aporta el formato 6 suscrito por el revisor fiscal de GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS y el certificado del Ministerio del Trabajo de fecha 23 de febrero de 2024, sin embargo el certificado de vigencia de matrícula profesional del revisor fiscal se encuentra vencido.	

1.2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NO APORTA	**0**
OBSERVACIÓN:		

1.2.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

	APORTA/NO APORTA (RUP vigente y en firme)	PUNTAJE
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	APORTA	**0.25**
OBSERVACIÓN:	Aporta RUP de GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS donde acredita tamaño de empresa: PEQUEÑA EMPRESA	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO S.A.S	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,5	RECHAZADA
	EQUIPO DE TRABAJO	10	
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
	PUNTAJE TOTAL:	**100**	

OFERTA 6.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSORCIO HEFESTO
INTEGRANTES:	ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S. Con Nit.: 901.183.827-7 y el 50% de Participación
	HACER DE COLOMBIA S.A.S. Con Nit.: 800.028.222-2 y el 50% de Participación
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE Con C.c.: 79.240.307 de Bogotá D.C.
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	MARIO FERNANDO GAMEZ MONCADA Con T.P.: 25202-135056 CND

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Para los fines del presente Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería para estudios y diseños definitivos (Fase 3) no procederá la experiencia asociada con prefactibilidades y/o factibilidades.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/ NO CUMPLE
68 116	**CONSORCIO INTERVENCIÓN INTEGRAL CIUDAD BOLIVAR** (ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S. Con el 20% de participación - HACER DE COLOMBIA S.A.S. Con el 20% de participación)	SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA INTERVENCIÓN INTEGRAL CIUDAD BOLÍVAR BORDE SOACHA TERRITORIO CON OPORTUNIDAD CIUDAD BOLÍVAR SOACHA.	6.962,52 SMMLV afectado por el 40% **2.785,01 SMMLV**	801016 801022 811015	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.690.030.417 1.300,02 SMMLV				**2.785,01 SMMLV**		**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de redes de servicios públicos

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la intervención de Estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA INTERVENCIÓN INTEGRAL CIUDAD BOLÍVAR BORDE SOACHA TERRITORIO CON OPORTUNIDAD CIUDAD BOLÍVAR SOACHA	**CUMPLE**
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Redes subterráneas de servicios públicos	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA INTERVENCIÓN INTEGRAL CIUDAD BOLÍVAR BORDE SOACHA TERRITORIO CON OPORTUNIDAD CIUDAD BOLÍVAR SOACHA	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 2.: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA INTERVENCIÓN INTEGRAL CIUDAD BOLÍVAR BORDE SOACHA TERRITORIO CON OPORTUNIDAD CIUDAD BOLÍVAR SOACHA	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA INTERVENCIÓN INTEGRAL CIUDAD BOLÍVAR BORDE SOACHA TERRITORIO CON OPORTUNIDAD CIUDAD BOLÍVAR SOACHA	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 4. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente predial

Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consultoría para los componentes anteriores, mas no se realiza una exigencia en cuanto a su valor, complejidad o alcance, sino haber acreditado la realización de dichos componentes.

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría en el componente ambiental	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA INTERVENCIÓN INTEGRAL CIUDAD BOLÍVAR BORDE SOACHA TERRITORIO CON OPORTUNIDAD CIUDAD BOLÍVAR SOACHA	**CUMPLE**
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría en el componente predial	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA INTERVENCIÓN INTEGRAL CIUDAD BOLÍVAR BORDE SOACHA TERRITORIO CON OPORTUNIDAD CIUDAD BOLÍVAR SOACHA	**NO CUMPLE *1**

***1** De los documentos que soportan la experiencia, no se acredita la ejecución de actividades propias de consultoría en el componente predial; en consecuencia, no se acredita la experiencia solicitada frente a la experiencia específica 4 en los términos requeridos por la matriz 1, debido a que no aporta ningún documento válido para acreditar esta experiencia de conformidad con el numeral 10.1.5 del Documento Base.

OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$1.420.192.800,00
IVA	$269.836.632,00
TOTAL:	**$1.690.029.432,00**

ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN:	FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO HEFESTO**, se encuentra **RECHAZADO**. La no subsanación del contrato relacionado en el renglón 1 del Formato 3, el cual es requerido para cumplir con el requisitos de "Experiencia Mínima del Proponente" en los términos del numeral 3.8.1. del Documento Base, configura las circunstancias de hecho descritas en el literal D del numeral 1.15. del Documento Base para el rechazo de la oferta presentada.

> D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL:	**100**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,5 PUNTOS)

REQUISITO	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**0**
OBSERVACIÓN:		

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	APORTA	**10**

OBSERVACIÓN:	APORTA EN DEBIDA FORMA EL FORMATO 9

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 10	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APORTA	**1**
OBSERVACIÓN:	APORTA EN DEBIDA FORMA EL FORMATO 10	

1.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 7 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de HACER DE COLOMBIA S.A.S. y ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.AS.	

1.2.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
	Aporta el formato 6 y el certificado del Ministerio del Trabajo	**1**

OBSERVACIÓN:	Aporta Formato 6 suscrito por el representante legal de ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S y Certificado de Ministerio del trabajo territorial Bogotá de fecha 2 de enero 2024 Aporta Formato 6 suscrito por el representante legal de HACER DE COLOMBIA S.A.S y Certificado de Ministerio del trabajo territorial Bogotá de fecha 13 de marzo 2024

1.2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	**PUNTAJE**
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA	**0,25**
OBSERVACIÓN:	FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES DE Arquitectura y Urbanismo SXXI S.A.S.	

1.2.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

	APORTA/NO APORTA (RUP vigente y en firme)	**PUNTAJE**
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	APORTA	**0,25**
OBSERVACIÓN:	Aporta Registro Único de Proponente de ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S. donde acredita ser PEQUEÑA EMPRESA Aporta Registro Único de Proponente de HACER DE COLOMBIA S.A.S. donde acredita ser PEQUEÑA EMPRESA	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO HEFESTO	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,5	RECHAZADA
	EQUIPO DE TRABAJO	10	
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
	PUNTAJE TOTAL:	**100**	

OFERTA 7.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSORCIO ACTING – CIMA
INTEGRANTES:	ACTIVIDADES DE INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA S.A.S. Con Nit.: 901.607.183-4 y el 50% de Participación
	CIMA ENGINEERING S.A.S. Con Nit.: 901.495.470-0 y el 50% de Participación
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE ALFONSO FANDIÑO RAMIREZ Con C.c.: 6.751.604 de Tunja
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	JORGE ALFONSO FANDIÑO RAMIREZ Con T.P.: 25000-15483 CND

VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Para los fines del presente Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería para estudios y diseños definitivos (Fase 3) no procederá la experiencia asociada con prefactibilidades y/o factibilidades.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/ NO CUMPLE
26	**CONSORCIO CUNDINAMARCA JF-CB** (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA S.A.S. Con el 60% de participación)	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	EJECUTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - VIA SAN BERNARDO - ARBELAEZ -CRUCE SHELL, VIA SIBERIA A TENJO Y CASABLANCA A HUMEDAL GUALI	925,56 SMMLV afectado por el 60% **555,34 SMMLV**	811015	CUMPLE
27	**CONSORCIO TRONCAL CARACAS** (ACTIVIDADES DE INGENIERIA EN INFRAESTRUCTURA S.A.S. Con el 50% de participación)	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AMPLIACION Y EXTENSION DE LA TRONCAL CARACAS ENTRE LA ESTACION MOLINOS HASTA PORTAL USME - ACTUALIZACION, COMPLEMENTACION, AJUSTES DE FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL TRAMO USME - YOMASA Y FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DESDE YOMASA HASTA EL NUEVO PATIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.	5.424,50 SMMLV afectado por el 50% **2.712,25 SMMLV**	811015	CUMPLE
176	CIMA ENGINEERING S.A.S.	MUNICIPIO DE SANTIGO DE CALI	ESTUDIOS DE DISEÑO DE LA AVENIDA DE LOS CERROS. LONGITUD 35 KMTS. CALI, LO COMFORMAN: ESTUDIO DE TRANSITO Y CAPACIDAD VIAL, ESTUDIO	**4.472,80 SMMLV**	801016 811015	CUMPLE

			TOPOGRAFICO, DISEÑO GEOMETRICO, GEOLOGIA Y GEOTÉCNIA, IMPACTO AMBIENTAL, HIDROLOGIA E HIDRAULICA, URBANISMO Y PAISAJISMO.			
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.690.030.417 1.300,02 SMMLV				**7.740,39 SMMLV**		**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de redes de servicios públicos

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría a la intervención de Estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).	EJECUTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - VIA SAN BERNARDO - ARBELAEZ -CRUCE SHELL, VIA SIBERIA A TENJO Y CASABLANCA A HUMEDAL GUALI	**CUMPLE**
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**

Redes subterráneas de servicios públicos	EJECUTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - VIA SAN BERNARDO - ARBELAEZ -CRUCE SHELL, VIA SIBERIA A TENJO Y CASABLANCA A HUMEDAL GUALI	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 2.: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	EJECUTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VIAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - VIA SAN BERNARDO - ARBELAEZ -CRUCE SHELL, VIA SIBERIA A TENJO Y CASABLANCA A HUMEDAL GUALI	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico	ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA TRONCAL CARACAS ENTRE LA ESTACIÓN MOLINOS HASTA PORTAL USME - ACTUALIZACION, COMPLEMENTACION, AJUSTES DE FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL TRAMO USME - YOMASA Y FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y	**CUMPLE**

para tráfico vehicular.	DISEÑOS DESDE YOMASA HASTA EL NUEVO PATIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.	

EXPERIENCIA ESPECIFICA 4. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente predial

Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consultoría para los componentes anteriores, mas no se realiza una exigencia en cuanto a su valor, complejidad o alcance, sino haber acreditado la realización de dichos componentes.

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría en el componente ambiental	EJECUTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - VIA SAN BERNARDO - ARBELÁEZ -CRUCE SHELL, VIA SIBERIA A TENJO Y CASABLANCA A HUMEDAL GUALI	**CUMPLE**
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**

Consultoría en el componente predial	EJECUTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE VÍAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - VIA SAN BERNARDO - ARBELÁEZ -CRUCE SHELL, VIA SIBERIA A TENJO Y CASABLANCA A HUMEDAL GUALI	**CUMPLE**

OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$ 1.419.870.500
IVA	$ 269.775.395
TOTAL:	**$ 1.689.645.895**

ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN:	FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO ACTING – CIMA**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL:	**100**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,5 PUNTOS)

REQUISITO	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**42,1812990**
OBSERVACIÓN:		

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	APORTA	**10**
OBSERVACIÓN:	APORTA EN DEBIDA FORMA EL FORMATO 9	

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 10	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APORTA	**1**
OBSERVACIÓN:	APORTA EN DEBIDA FORMA EL FORMATO 10	

1.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 7 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de ACTIVIDADES DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA S.A.S. y CIMA ENGINEERING S.A.S.	

1.2.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
	Aporta el formato 6 y el certificado del Ministerio del Trabajo	**1**
OBSERVACIÓN:	Aporta Formato 6 suscrito por el representante legal de ACTIVIDADES DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA S.A.S. y Certificado de Ministerio del trabajo territorial Bogotá de fecha 26 de octubre 2023	

1.2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA	**0,25**
OBSERVACIÓN:	FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES DE CIMA ENGINEERING S.A.S.	

1.2.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

	APORTA/NO APORTA (RUP vigente y en firme)	PUNTAJE

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	APORTA	**0,25**
OBSERVACIÓN:	Aporta Registro Único de Proponente de ACTIVIDADES DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA S.A.S. donde acredita ser MICROEMPRESA Aporta Registro Único de Proponentes de CIMA ENGINEERING S.A.S. donde acredita ser MICROEMPRESA	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO ACTING – CIMA	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	67,5	**42,1812990**
	EQUIPO DE TRABAJO	10	**10**
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	**1**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	**20**
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**1**
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0,25**
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	**0,25**
	PUNTAJE TOTAL:	**100**	**74,6812990**

OFERTA 8.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSORCIO CONSULTORÍA SDG
INTEGRANTES:	SESAC S.A.S. Con Nit.: 800.064.761-3 y el 70% de Participación
	GESSI ALVERA S.A.S. Con Nit.: 900.356.506-8 y el 20% de Participación
	DEIGMA S.A.S. Con Nit.: 900.498.688-9 y 10% de Participación
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	ALEJANDRO ALBA QUINTERO Con C.c.: 79.718.288 de Bogotá
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	ALEJANDRO ALBA QUINTERO Con T.P.: 25202-74153 CND

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Para los fines del presente Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería para estudios y diseños definitivos (Fase 3) no procederá la experiencia asociada con prefactibilidades y/o factibilidades.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/ NO CUMPLE
55 4	**CONSORCIO SG** (SESAC S.A.S. Con el 60% de participación y GESSI ALVERA S.A.S. Con el 40% de participación)	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO PASO NACIONAL POR PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	**1.564,15 SMMLV**	801016 811015	CUMPLE
14	**CONSORCIO SESAC-INGEOCIM** (SESAC S.A.S. Con el 50% de participación)	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	ESTUDIOS Y DISEÑOS; EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA ACCESO A BARRIOS Y PAVIMENTOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE ESTABILIZACIÓN GEOTECNICAS REQUERIDAS EN LAS LOCALIDADES DE SUMAPAZ, SAN CRISTOBAL Y CIUDAD BOLIVAR, EN BOGOTA D.C.	2.319,61 SMMLV afectado por el 50% **1.159,81 SMMLV**	801016 811015	CUMPLE
61	**CONSORCIO SEIN** (SESAC S.A.S. Con el 50% de participación)	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TRANSVERSAL DE LA MACARENA, TRAMO SAN JUAN DE ARAMA(META) – BARAYA(HUILA); EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD	7.477,80 SMMLV afectado por el 50% **3.738,90 SMMLV**	811015	CUMPLE

23	**CONSORCIO IDS** (SESAC S.A.S. Con el 33% de participación)	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) DE LA AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) A LA AVENIDA BOYACA, EN BOGOTA D.C.	1.342,94 SMMLV afectado por el 33% **443,17 SMMLV**	811015	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.690.030.417 1.300,02 SMMLV				**6.906,03 SMMLV**		**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de redes de servicios públicos

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría a la intervención de Estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TRANSVERSAL DE LA MACARENA, TRAMO SAN JUAN DE ARAMA(META) – BARAYA(HUILA); EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD	**CUMPLE**
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**

Redes subterráneas de servicios públicos	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) DE LA AVENIDA PASEO DE LOS LIBERTADORES (AUTOPISTA NORTE) A LA AVENIDA BOYACÁ, EN BOGOTÁ D.C.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA 2.: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TRANSVERSAL DE LA MACARENA, TRAMO SAN JUAN DE ARAMA(META) – BARAYA(HUILA); EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TRANSVERSAL DE LA MACARENA, TRAMO SAN JUAN DE ARAMA(META) – BARAYA(HUILA); EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 4. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente predial

Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consultoría para los componentes anteriores, mas no se realiza una exigencia en cuanto a su valor, complejidad o alcance, sino haber acreditado la realización de dichos componentes.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría en el componente ambiental	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO PASO NACIONAL POR PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	**CUMPLE**
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría en el componente predial	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO PASO NACIONAL POR PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	**CUMPLE**

OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$ 1.369.740.000
IVA	$ 260.250.600
TOTAL:	**$ 1.629.990.600**

ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN:	FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO CONSULTORÍA SDG**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL:	**100**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,5 PUNTOS)

REQUISITO	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**53,6390491**
OBSERVACIÓN:		

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	APORTA	**10**
OBSERVACIÓN:	APORTA EN DEBIDA FORMA EL FORMATO 9	

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 10	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APORTA	**1**
OBSERVACIÓN:	APORTA EN DEBIDA FORMA EL FORMATO 10	

1.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 7 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de SESAC S.A., GESSI ALVERA S.A.S. y DEIGMA S.A.S.	

1.2.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
	Aporta el formato 6 y el certificado del Ministerio del Trabajo	**1**
OBSERVACIÓN:	Aporta Formato 6 suscrito por el revisor fiscal de SESAC S.A. y Certificado de Ministerio del trabajo territorial Bogotá de fecha 26 de octubre 2023	

1.2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA	**0,25**
OBSERVACIÓN:	FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES DE GESSI ALVERA S.A.S.	

1.2.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

	APORTA/NO APORTA (RUP vigente y en firme)	PUNTAJE
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	APORTA	**0,25**
OBSERVACIÓN:	Aporta Registro Único de Proponentes de SESAC S.A. donde acredita ser MEDIANA EMPRESA Aporta Registro Único de Proponentes de GESSI ALVERA S.A.S. donde acredita ser MICROEMPRESA Aporta Registro Único de Proponentes de DEIGMA S.A.S. donde acredita ser MICROEMPRESA	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO CONSULTORÍA SDG	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	67,5	**53,6390491**
	EQUIPO DE TRABAJO	10	**10**
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	**1**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	**20**
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**1**
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0,25**
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	**0,25**
	PUNTAJE TOTAL:	**100**	**86,1390491**

OFERTA 9.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA, Nit.: 813.002.887-4
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	MARIO TRUJILLO CALDERON Con C.c.: 12.128.487 de Neiva
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	MARIO TRUJILLO CALDERON Con T.P.: 19202-27179 CAU

VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Para los fines del presente Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería para estudios y diseños definitivos (Fase 3) no procederá la experiencia asociada con prefactibilidades y/o factibilidades.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/ NO CUMPLE
103	**INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA**	STEP TRANSFEDERAL S.A.S	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP DE NEIVA	**4.607,37 SMMLV**	801016 811015	CUMPLE
17	**CONSORCIO ESDIHUILA 2013** (INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA. Con el 95% de participación)	GOBERNACIÓN DEL HUILA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA	2.313,30 SMMLV afectado por el 95% **2.197,64 SMMLV**	801016 811015	CUMPLE
40	**INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA**	ALCALDÍA DE NEIVA	ESTUDIOS DE DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CALLE 18A ENTRE CARRERAS 52 Y 55 Y CAR 55 ENTRE CALLES 18 Y 19 DEL MUNICIPIO DE NEIVA	**35,51 SMMLV**	801016 811015	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.690.030.417 1.300,02 SMMLV				**6.840,52 SMMLV**		**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de redes de servicios públicos

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría a la intervención de Estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).	ESTUDIOS DE DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CALLE 18A ENTRE CARRERAS 52 Y 55 Y CAR 55 ENTRE CALLES 18 Y 19 DEL MUNICIPIO DE NEIVA	**CUMPLE**
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Redes subterráneas de servicios públicos	ESTUDIOS DE DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CALLE 18A ENTRE CARRERAS 52 Y 55 Y CAR 55 ENTRE CALLES 18 Y 19 DEL MUNICIPIO DE NEIVA	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 2.: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	ESTUDIOS DE DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CALLE 18A ENTRE CARRERAS 52 Y 55 Y CAR 55 ENTRE CALLES 18 Y 19 DEL MUNICIPIO DE NEIVA	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE VÍAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP DE NEIVA	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 4. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente predial

Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consultoría para los componentes anteriores, mas no se realiza una exigencia en cuanto a su valor, complejidad o alcance, sino haber acreditado la realización de dichos componentes.

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría en el componente ambiental	ESTUDIOS DE DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CALLE 18A ENTRE CARRERAS 52 Y 55 Y CAR 55 ENTRE CALLES 18 Y 19 DEL MUNICIPIO DE NEIVA	**CUMPLE**
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría en el componente predial	ESTUDIOS DE DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CALLE 18A ENTRE CARRERAS 52 Y 55 Y CAR 55 ENTRE CALLES 18 Y 19 DEL MUNICIPIO DE NEIVA	**CUMPLE**

OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$ 1.420.193.628
IVA	$ 269.836.789
TOTAL:	**$ 1.690.030.417**

ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN:	FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Mipyme	0,25
TOTAL:	**100**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,5 PUNTOS)

REQUISITO	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**60,8193766**
OBSERVACIÓN:		

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	APORTA	**10**
OBSERVACIÓN:	APORTA EN DEBIDA FORMA EL FORMATO 9	

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 10	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APORTA	**1**
OBSERVACIÓN:	APORTA EN DEBIDA FORMA EL FORMATO 10	

1.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 7 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	

1.2.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
	Aporta el formato 6 y el certificado del Ministerio del Trabajo	**0**
OBSERVACIÓN:	Aporta Formato 6 suscrito por el representante legal de INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA y Certificado de Ministerio del trabajo territorial Bogotá de fecha 30 de diciembre 2022 **VENCIDO**	

1.2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NO APORTA	**0**
OBSERVACIÓN:	NO APORTA FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	

1.2.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

	APORTA/NO APORTA (RUP vigente y en firme)	PUNTAJE
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	APORTA	**0,25**
OBSERVACIÓN:	Aporta Registro Único de Proponente de INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA. donde acredita ser PEQUEÑA EMPRESA	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,5	**60,8193766**
	EQUIPO DE TRABAJO	10	**10**
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	**1**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	**20**
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**0**
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0**
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	**0,25**
	PUNTAJE TOTAL:	**100**	**92,0693766**

OFERTA 10.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSORCIO VELNEC
INTEGRANTES:	VELNEC S.A. Con Nit.: 800.028.455-1 y el 95% de Participación
	VELNEC INGENIERIA S.A.S. BIC. Con Nit.: 901.513.005-7 y el 5% de Participación
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	PAOLA MARÍA CRISTANCHO CHARRY Con C.c.: 52.473.897 de Bogotá D.C
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	PAULA ANDREA MARTÍNEZ MORA Con T.P.: 25202-310564 CND

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Para los fines del presente Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería para estudios y diseños definitivos (Fase 3) no procederá la experiencia asociada con prefactibilidades y/o factibilidades.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/ NO CUMPLE
39	**VELNEC S.A.**	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA TRONCAL CALLE 26 (AVENIDA TERCERA - AEROPUERTO EL DORADO - AVENIDA JOSÉ CELESTINO MUTIS) EN BOGOTÁ D.C.	**4.898,99 SMMLV**	801016 811015	CUMPLE
41	**CONSORCIO VIM 2008** (VELNEC S.A. Con el 50% de participación)	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	ESTUDIO TÉCNICO, FINANCIERO Y JURÍDICO PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA RIOHACHA - LA FLORIDA - CUESTECITAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	949,01 SMMLV afectado por el 50% **474,51 SMMLV**	801016 811015	CUMPLE
179	**CONSORCIO LAS ROSAS 2015** (VELNEC S.A. Con el 60% de participación)	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CARRETERAS ROSAS - LA VEGA - SAN SEBASTIÁN - SANTIAGO, RUTA 25CC26 Y BOLIVAR - SANTIAGO EN LA RUTA 1203, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	1.567,78 SMMLV afectado por el 60% **940,67 SMMLV**	801016 811015	CUMPLE
180	**CONSORCIO GAMA INFRAESTRUCTURA VIAL** (VELNEC S.A. Con el 30% de participación)	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE DE COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS DISEÑOS Y OBRAS DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS GEOMÉTRICOS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN BOGOTÁ D.C.	8.809,86 SMMLV afectado por el 30% **26,32 SMMLV**	801016 811015	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.690.030.417 1.300,02 SMMLV				**6.340,49 SMMLV**		**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de redes de servicios públicos

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría a la intervención de Estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).	INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CARRETERAS ROSAS - LA VEGA - SAN SEBASTIÁN - SANTIAGO, RUTA 25CC26 Y BOLIVAR - SANTIAGO EN LA RUTA 1203, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	**CUMPLE**
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Redes subterráneas de servicios públicos	EJECUCIÓN A MONTO AGOTABLE DE COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS DISEÑOS Y OBRAS DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTOS GEOMÉTRICOS DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN BOGOTÁ D.C.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA 2.: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CARRETERAS ROSAS - LA VEGA - SAN SEBASTIÁN - SANTIAGO, RUTA 25CC26 Y BOLIVAR - SANTIAGO EN LA RUTA 1203, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CARRETERAS ROSAS - LA VEGA - SAN SEBASTIÁN - SANTIAGO, RUTA 25CC26 Y BOLIVAR - SANTIAGO EN LA RUTA 1203, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA 4. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente predial

Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consultoría para los componentes anteriores, mas no se realiza una exigencia en cuanto a su valor, complejidad o alcance, sino haber acreditado la realización de dichos componentes.

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría en el componente ambiental	INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CARRETERAS ROSAS - LA VEGA - SAN SEBASTIÁN - SANTIAGO, RUTA 25CC26 Y BOLIVAR - SANTIAGO EN LA RUTA 1203, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	**CUMPLE**
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría en el componente predial	INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CARRETERAS ROSAS - LA VEGA - SAN SEBASTIÁN - SANTIAGO, RUTA 25CC26 Y BOLIVAR - SANTIAGO EN LA RUTA 1203, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	**CUMPLE**

OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$ 1.420.193.611
IVA	$ 269.836.787
TOTAL:	**$ 1.690.030.403**

ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN:	FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO VELNEC**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL:	**100**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,5 PUNTOS)

REQUISITO	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**49,2465070**
OBSERVACIÓN:		

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	APORTA	**10**
OBSERVACIÓN:	APORTA EN DEBIDA FORMA EL FORMATO 9	

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 10	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APORTA	**1**
OBSERVACIÓN:	APORTA EN DEBIDA FORMA EL FORMATO 10	

1.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 7 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de VELNEC S.A.	

1.2.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
	Aporta el formato 6 y el certificado del Ministerio del Trabajo	**1**
OBSERVACIÓN:	Aporta Formato 6 suscrito por el revisor fiscal de VELNEC S.A. y Certificado de Ministerio del trabajo territorial Bogotá de fecha 18 de marzo 2024	

1.2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA	**0,25**
OBSERVACIÓN:	FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES DE VELNEC S.A.	

1.2.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

	APORTA/NO APORTA (RUP vigente y en firme)	PUNTAJE
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	APORTA	**0,25**
OBSERVACIÓN:	Aporta Registro Único de Proponente de VELNEC S.A. donde acredita ser MEDIANA EMPRESA	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO VELNEC	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,5	**49,2465070**
	EQUIPO DE TRABAJO	10	**10**
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	**1**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	**20**
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**1**
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0,25**
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	**0,25**
	PUNTAJE TOTAL:	**100**	**81,7465070**

OFERTA 11.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSORCIO VIAS DIPRO
INTEGRANTES:	PROES INGENIERIA S.A.S.: 50%
	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.: 50%
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Edwin Alberto Vargas Rueda – C.C. No. 74.180.505 de Sogamoso
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	Andrés Felipe Carreño Nieto – Ingeniero civil – T.P. No. 25202-409067

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Para los fines del presente Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería para estudios y diseños definitivos (Fase 3) no procederá la experiencia asociada con prefactibilidades y/o factibilidades.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/NO CUMPLE
34	PROES INGENIERIA S.A.S.	Ministerio de Fomento	Redacción del proyecto de conexión vial del distrito de Tetuán con la vía circunvalación M-30 (eje Sor Ángela de la Cruz - Marqués de Viana), (Madrid)	1.759,05	CUMPLE	NO CUMPLE 1*
60	PROES INGENIERIA S.A.S.: 50%	Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia	Proyecto de construcción (estudio y diseño) de autovía del Cantábrico (A-8) N-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Mondoñedo Lorenanza	3.993,99 Afectado por el % de participación: 1.996,99	CUMPLE	CUMPLE
102	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S: 25%	INVIAS	Elaboración de los estudios de actualización y complementación a nivel de Fase III, de la variante de San Francisco-Mocoa Departamento del Putumayo	10.169,62 Afectado por el % de participación 2.542,40	CUMPLE	CUMPLE
141	DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S: 50%	ICCU	Estudios y Diseños de las vías del Departamento de Cundinamarca Grupo 2	1.751,67 Afectado por el % de participación 875,83	CUMPLE	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.690.030.417 1.300,02 SMMLV				**5.415,22 SMMLV**		

1* La apostilla del certificado de experiencia expedido por el Area de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, correspondiente al contrato "Redacción del proyecto de conexión vial del distrito de Tetuán con la vía circunvalación M-30 (eje Sor Ángela de la Cruz - Marqués de Viana), (Madrid), no certifica la firma del funcionario público que lo suscribe señor "JORGE PRESA MATILLA", "Director de Proyecto", entidad contratante.

La apostilla aportada corresponde al documento suscrito por la señora CIRILO GARCIA TERESA en donde deja constancia que la firma del señor JORGE PRESA MATILLA es verdadera, en este documento no se certifica experiencia del oferente. De esta forma no se cumplen los requisitos del numeral 1.9. del Documento Base, de la Resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Convención de la Haya de 1961.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de redes de servicios públicos

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Estudios y Diseños de las vías del Departamento de Cundinamarca Grupo 2	
Consultoría a la intervención de Estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).	Acredita consultoría a la intervención de pavimento hidráulico	CUMPLE
	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Proyecto de construcción (estudio y diseño) de autovía del Cantábrico (A-8) N-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Mondoñedo Lorenanza	

Redes subterráneas de servicios públicos	Acredita consultoría a la intervención de redes subterráneas de servicios públicos	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 2.: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Estudios y Diseños de las vías del Departamento de Cundinamarca Grupo 2	
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	Acredita consultoría a la intervención de pavimento hidráulico	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Elaboración de los estudios de actualización y complementación a nivel de Fase III, de la variante de San Francisco-Mocoa Departamento del Putumayo	

Consultoría a la a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	Acredita consultoría a la intervención de pavimento asfaltico	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 4. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente predial

Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consultoría para los componentes anteriores, mas no se realiza una exigencia en cuanto a su valor, complejidad o alcance, sino haber acreditado la realización de dichos componentes.

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Estudios y Diseños de las vías del Departamento de Cundinamarca Grupo 2	
Consultoría en el componente ambiental	Acredita consultoría en el componente ambiental	CUMPLE
	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Estudios y Diseños de las vías del Departamento de Cundinamarca Grupo 2	

Consultoría en el componente predial	Acredita consultoría en el componente predial	CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$1.369.773.459
IVA	$260.256.957
TOTAL:	**$1.630.030.416**

ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	Aporta en debida forma el formato	CUMPLE
OBSERVACIÓN:		

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO VÍAS DIPRO, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL:	**100**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,5 PUNTOS)

REQUISITO	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**56,0799285**
OBSERVACIÓN:		

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	Aporta en debida forma el formato 9	**10**
OBSERVACIÓN:		

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 10	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	Aporta en debida forma el formato 10	**1**
OBSERVACIÓN:		

1.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 7 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:		

1.2.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
	Aporta el formato 6 y el certificado del Ministerio del Trabajo	**1**
OBSERVACIÓN:		

1.2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Aporta el formato 13 y la documentación soporte requerida	**0**
OBSERVACIÓN:	- El oferente no diligenció en el formato 13 la totalidad del personal directivo de la firma DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.	

1.2.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

	APORTA/NO APORTA (RUP vigente y en firme)	PUNTAJE
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La firma DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S. acredita la calidad de pequeña empresa	**0,25**
OBSERVACIÓN:		

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO VIAS DIPRO	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,5	**56,0799285**
	EQUIPO DE TRABAJO	10	**10**
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	**1**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	**20**
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**1**
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0**
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	**0,25**
	PUNTAJE TOTAL:	**100**	**88,3299285**

OFERTA 12.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSORCIO ESTUDIOS VIALES 2023
INTEGRANTES	EDL S.A.S.: 45%
	DIS S.A.S.: 45%
	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA S.A.S. – PROYECTCOL S.A.S.: 10%
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	José Enrique Dávila Lozano – C.C. No. 19.171.798 de Bogotá
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	Ingeniero civil – T.P. No. 25000-14182

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Para los fines del presente Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería para estudios y diseños definitivos (Fase 3) no procederá la experiencia asociada con prefactibilidades y/o factibilidades.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/NO CUMPLE
172	CONSORCIO EYD 2021 (EDL S.A.S.: 50%)	Departamento de Antioquia	Consultoría para los estudios y diseños en fase III para el mejoramiento de la infraestructura de las vías en el departamento de Antioquia	6.190,56 Afectado por el % de participación: 3.095,28	CUMPLE	CUMPLE
14	CONSORCIO DIS SA - EDL LTDA (DIS S.A.S.: 25%)	INVIAS	Actualización y complementación de los estudios y diseños a nivel fase III de la doble calzada del sector Cisneros-Loboguerrero PR50+000 al PR61+500, incluyendo paso por Cisneros de la carretera Buenaventura-Buga, ruta 40 Tramo 01.	8.235,43 Afectado por el % de participación 2.058,85	CUMPLE	CUMPLE
71	EDL S.A.S.	INVIAS	Diseños Fase III de las Variantes de Tobiagrande y Quebradanegra	2.023,20	CUMPLE	CUMPLE
57	EDL S.A.S.	EDU	Elaboración de los Estudios, Diseños Urbano-Arquitectónicos y de Ingeniería definitivos para la construcción de proyectos viales en el sector de El Poblado (San Lucas,	1.116,83	CUMPLE	CUMPLE

			Loma de los Mangos, Calle 18B, Loma de los Parra).			
111	CONSORCIO DIS SA - EDL LTDA (DIS S.A.S.: 20%)	INVIAS	Interventoría a los estudios y diseños, gestión social, predial y ambiental, construcción y operación del proyecto "Cruce de la cordillera central: Túnel del II Centenario - Túnel de la Línea y segunda calzada Calarcá - Cajamarca.	34.307,68 Afectado por el % de participación 449,69	CUMPLE	CUMPLE
113	CONSORCIO CONSULTORES VIALES (DIS S.A.S.: 25%)	Municipio de Medellín	Estudios y diseños para la construcción de tramos de las vias carrera 65 entre la calle 104 y la quebrada la Madera, Carabobo entre calle 82 A y 97 y calle 124 entre carreras 49 y 49 B.	2.199,84 Afectado por el % de participación 549,96	CUMPLE	CUMPLE
22	EDL S.A.S.	EDU	Diseño vial y urbanístico definitivo para la construcción de la segunda calzada de la Avenida 34, incluido en la primera etapa de ejecución del plan especial de ordenamiento del Poblado.	3.574,62	CUMPLE	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.690.030.417 1.300,02 SMMLV				**12.868,43 SMMLV**		**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de redes de servicios públicos

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Consultoría para los estudios y diseños en fase III para el mejoramiento de la infraestructura de las vías en el departamento de Antioquia	
Consultoría a la intervención de Estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).	Acredita la consultoría a la intervención de pavimento hidráulico	CUMPLE
	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Actualización y complementación de los estudios y diseños a nivel fase III de la doble calzada del sector Cisneros-Loboguerrero PR50+000 al PR61+500, incluyendo paso por Cisneros de la carretera Buenaventura-Buga, ruta 40 Tramo	

	01.	
Redes subterráneas de servicios públicos	Acredita la consultoría a la intervención de redes subterráneas de servicios públicos	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 2.: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Consultoría para los estudios y diseños en fase III para el mejoramiento de la infraestructura de las vías en el departamento de Antioquia	
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	Acredita la consultoría a la intervención de pavimento hidráulico	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Consultoría para los estudios y diseños en fase III para el mejoramiento de la infraestructura de las vías en el departamento de Antioquia	
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	Acredita la consultoría a la intervención de pavimento asfaltico	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 4. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la “Matriz 1 – Experiencia” requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente predial

Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consultoría para los componentes anteriores, mas no se realiza una exigencia en cuanto a su valor, complejidad o alcance, sino haber acreditado la realización de dichos componentes.

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Consultoría para los estudios y diseños en fase III para el mejoramiento de la infraestructura de las vías en el departamento de Antioquia	
Consultoría en el componente ambiental	Acredita la consultoría en el componente ambiental	CUMPLE
	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Estudios y diseños para la construcción de tramos de las vias carrera 65 entre la calle 104 y la quebrada la Madera, Carabobo entre calle 82 A y 97 y calle 124 entre carreras 49 y 49 B.	
Consultoría en el componente predial	Acredita la consultoría en el componente predial	CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$1.420.193.628
IVA	$269.836.789
TOTAL:	**$1.690.030.417**

ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	Aporta en debida forma el formato 8	CUMPLE
OBSERVACIÓN:		

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO ESTUDIOS VIALES 2023, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,5 PUNTOS)

REQUISITO	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**57,1136776**
OBSERVACIÓN:		

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	Aporta en debida forma el formato 9	**10**
OBSERVACIÓN:		

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 10	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	Aporta en debida forma el formato 10	**1**
OBSERVACIÓN:		

1.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 7 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:		

1.2.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
	Aporta el formato 6 y el certificado del Ministerio del Trabajo	1
OBSERVACIÓN:		

1.2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Aporta el formato 13	**0,25**
OBSERVACIÓN:		

1.2.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

	APORTA/NO APORTA (RUP vigente y en firme)	PUNTAJE
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La firma EDL S.A.S. acredita la calidad de mediana empresa	**0,25**
OBSERVACIÓN:		

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO ESTUDIOS VIALES 2023	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	67,5	**57,1136776**
	EQUIPO DE TRABAJO	10	**10**
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	**1**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	**20**
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**1**
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0,25**
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	**0,25**
PUNTAJE TOTAL		**100**	**89,6136776**

OFERTA 13.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSORCIO INGENIERIA POSSO
INTEGRANTES	GRUPO POSSO S.A.S.: 60%
	INGENIERÍA MONCADA GONZÁLEZ Y ASOCIADOS S.A.S.: 40%
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Hugo Alfredo Posso Moncada – C.C. No. 88.197.628 de Cúcuta
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	Ingeniero civil – T.P. No. 54202-57955

VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Para los fines del presente Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería para estudios y diseños definitivos (Fase 3) no procederá la experiencia asociada con prefactibilidades y/o factibilidades.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/NO CUMPLE
11	GRUPO POSSO S.A.S. 50%	IDU	Estudios y diseños de accesos a barrios y pavimentos locales de las localidades de San Cristóbal y Usme.	716,98 Afectado por el % de participación: 358,49	CUMPLE	CUMPLE
16	INGENIERIA MONCADA GONZALEZ Y ASOCIADOS SAS. 95%	INVIAS	Actualización de los estudios y diseños para el mejoramiento del tramo comprendido entre el PR 11+0000 al PR 86+500 y del PR 91+0000 al PR 102+0000 de la vía Plato - Salamina, código 27-01 incluye estudios y diseños de la variante del municipio del Piñon; actualización de los estudios y diseños de mejoramiento del tramo comprendido entre el PR 0+0000 y el PR 15+0000 de la vía Salamina – Palermo, código 2702 incluye los estudios y diseños de la variante en el	6.486,13 Afectado por el % de participación 6.161,83	CUMPLE	CUMPLE

			corregimiento de Guáimaro y del puente el Clarín en el municipio de Palermo.			
30	INGENIERIA MONCADA GONZALEZ Y ASOCIADOS SAS 52%	IDU	Estudios y diseños para la construcción de las siguientes obras: a) intersección de la avenida ciudad de Cali (Ak 86) por avenida ferrocarril de occidente (ac 22), proyecto código de obra 175, y b) tramos faltantes de la avenida Ferrocarril de Occidente, por la calzada norte correspondiente al tramo comprendido entre la carrera 100 y la carrera 96I y por la calzada sur correspondiente al tramo comprendido entre la carrera 96 c y la carrera 93, que hacen parte del proyecto con codigo de obra 190 del acuerdo 180 de 2005 de valorización en Bogotá D.C.	2.936,79 Afectado por el % de participación 1.527,13	CUMPLE	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.690.030.417 1.300,02 SMMLV				**8.047,45 SMMLV**		**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de redes de servicios públicos

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Estudios y diseños de accesos a barrios y pavimentos locales de las localidades de San Cristóbal y Usme.	
Consultoría a la intervención de Estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).	Acredita la consultoría a la intervención de pavimento hidráulico	CUMPLE
	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Estudios y diseños para la construcción de las siguientes obras: a) intersección de la avenida ciudad de Cali (Ak 86) por avenida ferrocarril de occidente (ac 22), proyecto código de obra 175, y b) tramos faltantes de la avenida Ferrocarril de Occidente, por la calzada norte correspondiente al tramo comprendido entre la carrera 100 y la carrera 96I y por la calzada sur correspondiente al tramo comprendido entre la carrera 96 c y la carrera 93, que hacen parte del proyecto con codigo de obra 190 del	

	acuerdo 180 de 2005 de valorización en Bogotá D.C.	
Redes subterráneas de servicios públicos	Acredita la consultoría a la intervención de redes subterráneas de servicios públicos	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 2.: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Estudios y diseños de accesos a barrios y pavimentos locales de las localidades de San Cristóbal y Usme	
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	Acredita la consultoría a la intervención de pavimento hidráulico	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Estudios y diseños de accesos a barrios y pavimentos locales de las localidades de San Cristóbal y Usme	
Consultoría a la a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	Acredita la consultoría a la intervención de pavimento asfaltico	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 4. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente predial

Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consultoría para los componentes anteriores, mas no se realiza una exigencia en cuanto a su valor, complejidad o alcance, sino haber acreditado la realización de dichos componentes.

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Estudios y diseños de accesos a barrios y pavimentos locales de las localidades de San Cristóbal y Usme	
Consultoría en el componente ambiental	Acredita la consultoría en el componente ambiental	CUMPLE
	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Actualización de los estudios y diseños para el mejoramiento del tramo comprendido entre el PR 11+0000 al PR 86+500 y del PR 91+0000 al PR 102+0000 de la vía Plato - Salamina, código 27-01 incluye estudios y diseños de la variante del municipio del Piñon; actualización de los estudios y diseños de mejoramiento del tramo comprendido entre el PR 0+0000 y el PR 15+0000 de la vía Salamina – Palermo, código 2702 incluye los estudios y diseños de la variante en el corregimiento de Guáimaro y del puente el Clarín en el municipio de Palermo.	

Consultoría en el componente predial	Acredita la consultoría en el componente predial	CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA.

COSTO DIRECTO	$1.420.193.628
IVA	$269.836.789
TOTAL:	**$1.690.030.417**

ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	Aporta en debida forma el formato 8	CUMPLE
OBSERVACIÓN:		

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO INGENIERIA POSSO, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,5 PUNTOS)

REQUISITO	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**35,8214825**
OBSERVACIÓN:		

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	Aporta en debida forma el formato 9	**10**
OBSERVACIÓN:		

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 10	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	Aporta en debida forma el formato 10	**1**
OBSERVACIÓN:		

1.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 7 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:		

1.2.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
	Aporta el formato 6 y el certificado del Ministerio del Trabajo	**1**
OBSERVACIÓN:		

1.2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Aporta el formato 13 y la documentación soporte	**0,25**
OBSERVACIÓN:		

1.2.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

	APORTA/NO APORTA (RUP vigente y en firme)	PUNTAJE
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La firma INGENIERIA MONCADA GONZALEZ Y ASOCIADOS SAS. acredita la calidad de microempresa	**0,25**
OBSERVACIÓN:		

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO INGENIERIA POSSO	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	67,5	**35,8214825**
	EQUIPO DE TRABAJO	10	**10**
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	**1**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	**20**
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**1**
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0,25**
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	**0,25**
PUNTAJE TOTAL		**100**	**68,3214825**

OFERTA 14.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSORCIO ANILLO VIAL JINT
INTEGRANTES	JPS INGENIERIA S.A.S.: 90%
	INTING S.A.S.: 10%
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Cesar Augusto Palacios Wilches - C.C.No. 79.620.397 de Bogotá
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	Ingeniero civil – T.P. No. 25202-79229

VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Para los fines del presente Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería para estudios y diseños definitivos (Fase 3) no procederá la experiencia asociada con prefactibilidades y/o factibilidades.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/NO CUMPLE
5	JPS INGENIERIA S.A.S.	Departamento del Casanare	Estudios y diseños definitivos para la pavimentación de la vía Barquereña - Orocue desde el k21+390 hasta el casco urbano del municipio de Orocue (k98+007), departamento de Casanare.	911,06	CUMPLE	CUMPLE
21	JPS INGENIERIA S.A.S. 50%	INVIAS	Interventoría para los estudios y diseños para el mejoramiento de la vía Aguaclara Ocaña sardinata astilleros Cúcuta ruta 70 norte de Santander.	5.359,21 Afectado por el % de participación 2.679,60	CUMPLE	CUMPLE
125	JPS INGENIERIA S.A.S. 40%	Municipio de Medellín	Estudios y diseños para la ampliación de la Loma de los González entre la carrera 43c y la transversal inferior	2.218,42 Afectado por el % de participación: 887,36	CUMPLE	CIUMPLE
62	JPS INGENIERIA S.A.S. 25%	Secretaria Distrital del Habitat	Realizar los estudios y diseños definitivos para la construcción de las obras de mejoramiento en la intervención integral del alto Fucha territorio con oportunidad cerros surorientales.	5.914,10 Afectado por el % de participación: 1.478,52	CUMPLE	CUMPLE

134	JPS INGENIERIA S.A.S. 40%	Secretaria Distrital del Habitat	Realizar los estudios y diseños definitivos para la construcción de las obras de mejoramiento en la intervención integral Ciudad Bolívar borde rural territorio con oportunidad Ciudad Bolívar–Cable.	5.811,86 Afectado por el % de participación: 2.324,58	CUMPLE	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.690.030.417 1.300,02 SMMLV				**8.281,12 SMMLV**		**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de redes de servicios públicos

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Estudios y diseños definitivos para la pavimentación de la vía Barquereña - Orocue desde el k21+390 hasta el casco urbano del municipio de Orocue (k98+007), departamento de Casanare	

Consultoría a la intervención de Estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).	Acredita la consultoría a la intervención de pavimento hidráulico	CUMPLE
	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Estudios y diseños para la ampliación de la Loma de los González entre la carrera 43c y la transversal inferior	
Redes subterráneas de servicios públicos	Acredita la consultoría a la intervención de redes subterráneas de servicios públicos	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 2.: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Estudios y diseños definitivos para la pavimentación de la vía Barquereña - Orocue desde el k21+390 hasta el casco urbano del municipio de Orocue (k98+007), departamento de Casanare	

Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	Acredita la consultoría a la intervención de pavimento hidráulico	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Estudios y diseños definitivos para la pavimentación de la vía Barquereña - Orocue desde el k21+390 hasta el casco urbano del municipio de Orocue (k98+007), departamento de Casanare	
Consultoría a la a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O	Acredita la consultoría a la intervención de pavimento asfaltico	CUMPLE

MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.		

EXPERIENCIA ESPECIFICA 4. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente predial

Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consultoría para los componentes anteriores, mas no se realiza una exigencia en cuanto a su valor, complejidad o alcance, sino haber acreditado la realización de dichos componentes.

	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Estudios y diseños definitivos para la pavimentación de la vía Barquereña - Orocue desde el k21+390 hasta el casco urbano del municipio de Orocue (k98+007), departamento de Casanare	

Consultoría en el componente ambiental	Acredita la consultoría en el componente ambiental	CUMPLE
	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Estudios y diseños definitivos para la pavimentación de la vía Barquereña - Orocue desde el k21+390 hasta el casco urbano del municipio de Orocue (k98+007), departamento de Casanare	
Consultoría en el componente predial	Acredita la consultoría en el componente predial	CUMPLE

OFERTA ECONOMICA.

COSTO DIRECTO	$1.420.193.627
IVA	$269.836.789
TOTAL:	**$1.690.030.416**

ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	Aporta en debida forma el formato 8	CUMPLE
OBSERVACIÓN:		

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO ANILLO VIAL JINT, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20

Concepto	Puntaje máximo
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,5 PUNTOS)

REQUISITO	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**51,4554848**
OBSERVACIÓN:		

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	Aporta en debida forma el formato 9	**10**
OBSERVACIÓN:		

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 10	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	Aporta en debida forma el formato 10	**1**
OBSERVACIÓN:		

1.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 7 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:		

1.2.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
	Aporta el formato 6 y el certificado del Ministerio del Trabajo	1
OBSERVACIÓN:		

1.2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Aporta el formato 13	**0,25**
OBSERVACIÓN:		

1.2.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

	APORTA/NO APORTA (RUP vigente y en firme)	PUNTAJE
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La firma JPS INGENIERIA S.A.S. acredita la calidad de mediana empresa	**0,25**
OBSERVACIÓN:		

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO ANILLO VIAL JINT	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	67,5	**51,4554848**
	EQUIPO DE TRABAJO	10	**10**
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	**1**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	**20**
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**1**
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0,25**
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	**0,25**
PUNTAJE TOTAL		**100**	**83,9554848**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

OFERTA 15.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSORCIO CYT-PORTENTO
INTEGRANTES	INGENIEROS C&T S.A.S: 60%
	PORTENTO INGENIERIA S.A.S.: 40%
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Jamirson Cuellar Angel – C.C. No. 76.311.025 de Popayán
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	Ingeniero civil – T.P. No. 19202-54288

VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.
Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Para los fines del presente Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería para estudios y diseños definitivos (Fase 3) no procederá la experiencia asociada con prefactibilidades y/o factibilidades.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/NO CUMPLE
18	INGENIEROS C&T S.A.S. 49%	Departamento del Valle	Estudios y diseños para la formulación y estructuración técnica de proyectos de infraestructura vial de las Carreteras relacionadas a continuación: ajuste a los estudios y diseños a fase II de la vía Cali – Crucero candelaria - Crucero la Industria (sectores Cali - Cavasa y Cali - Crucero candelaria - crucero la industria). Ajuste a los estudios de afectación predial y realización de la gestión predial y estudio ambiental de la via Cali - Jamundí Cañasgordas (sector puente rio Pance - glorieta Alfaguara). Ajuste a los estudios y diseños de la vía Cali - Yumbo (sector Gecolsa - Crucero Dapa). Ajuste a los estudios y diseños de la via el Placer - Hacienda el Paraíso (sectores el Placer - Hacienda el Paraíso y Crucero Santa Elena - Santa Elena). Ajuste a los estudios y diseños de la via Simón Bolívar (sector Buenaventura el	3.336,82 Afectado por el % de participación: 1.635,04	CUMPLE	CUMPLE

			Pailón - corregimiento de Aguaclara).			
21	INGENIEROS C&T S.A.S. 40%	Municipio de Popayán	El contratista se obliga para con el municipio de Popayán a realizar: 1. Los estudios y diseños técnicos Carrera 15 entre transversal 9 hasta la calle 11n, continuando por la calle 11n a la altura del sector de la Cabaña hasta el punto de intersección de la actual carrera 15 (vía al batallón) - caseta de control acceso al Batallón, incluye diseño del puente sobre el rio Cauca y de estructuras hidráulicas de paso sobre las fuentes de agua. 2. Los estudios y diseños técnicos avenida de los Próceres de la Independencia - diagonal 31n Entre carrera 9 y variante Panamericana, incluye diseño de estructuras hidráulicas de paso sobre las fuentes de agua. 3. Los estudios y diseños técnicos calle 35n - 40n entre carrera 6 y variante Panamericana, incluye diseño del puente sobre el rio cauca y de	2.067,98 Afectado por el % de participación 827,19	CUMPLE	CUMPLE

			estructuras hidráulicas de paso sobre las fuentes de agua. 4. Los Estudios y diseños técnicos calle 25n desde carrera 5a hasta el inicio del puente sobre el rio Molino y ajuste a los estudios y diseños calle 25 desde el inicio del puente sobre el rio Molino hasta la intersección sector las Chozas, incluye ajuste ampliación del puente sobre el rio Molino y diseño de estructuras hidráulicas de paso Sobre las fuentes de agua. 5. Los estudios y diseños calle 15n entre carrera 2 y 5, incluye ampliación puente Sobre el rio molino. 6. Los estudios y diseños calle 65n entre carrera 9 y variante Panamericana, incluye diseño e estructuras hidráulicas de paso sobre las fuentes de agua. 7. Loa estudios y diseños vía vereda González al sector Villa del Norte - la Florida, incluye diseño de estructuras hidráulicas de paso sobre las fuentes de Agua.			

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.690.030.417 1.300,02 SMMLV	**2.462,23 SMMLV**	**CUMPLE**

1* El proponente no cumple con lo contenido en el literal c del numeral 10.1.2 del documento base que establece: "Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) lo demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participacióndel integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Revisado la propuesta de CONSORCIO CYT-PORTENTO se pudo verificar que PORTENTO INGENIERIA S.A.S.: 40% no aporta experiencia y tiene un porcentaje de participación superior al 10% en el consorcio proponerte del presente proceso de selección. NO CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de redes de servicios públicos

	Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE
	Estudios y diseños definitivos para la pavimentación de la vía Barquereña - Orocue desde el k21+390 hasta el casco urbano del municipio de Orocue (k98+007), departamento de Casanare	

Consultoría a la intervención de Estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).	Acredita la consultoría a la intervención de pavimento hidráulico	NO CUMPLE
	Contrato	**CUMPLE/NO CUMPLE**
	Estudios y diseños para la formulación y estructuración técnica de proyectos de infraestructura vial de las Carreteras relacionadas a continuación: ajuste a los estudios y diseños a fase II de la vía Cali – Crucero candelaria - Crucero la Industria (sectores Cali - Cavasa y Cali - Crucero candelaria - crucero la industria). Ajuste a los estudios de afectación predial y realización de la gestión predial y estudio ambiental de la via Cali - Jamundí Cañasgordas (sector puente rio Pance - glorieta Alfaguara). Ajuste a los estudios y diseños de la vía Cali - Yumbo (sector Gecolsa - Crucero Dapa). Ajuste a los estudios y diseños de la via el Placer - Hacienda el Paraíso (sectores el Placer - Hacienda el Paraíso y Crucero Santa Elena - Santa Elena). Ajuste a los estudios y diseños de la via Simón Bolívar (sector Buenaventura el Pailón - corregimiento de Aguaclara).	
Redes subterráneas de servicios públicos	Acredita la consultoría a la intervención de redes subterráneas de servicios públicos	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 2.: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

	Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE
	Estudios y diseños definitivos para la pavimentación de la vía Barquereña - Orocue desde el k21+390 hasta el casco urbano del municipio de Orocue (k98+007), departamento de Casanare	
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	Acredita la consultoría a la intervención de pavimento hidráulico	NO CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

	Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE
	Estudios y diseños definitivos para la pavimentación de la vía Barquereña - Orocue desde el k21+390 hasta el casco urbano del municipio de Orocue (k98+007), departamento de Casanare	
Consultoría a la a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	Acredita la consultoría a la intervención de pavimento asfaltico	NO CUMPLE

Observación: El oferente NO CUMPLE con la Experiencia Especifica 1,2 y 3, debido a que en la documentación aportada no es posible determinar las actividades de consultoría a la intervención de pavimento hidráulico y asfáltico.

EXPERIENCIA ESPECIFICA 4. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente predial

Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consultoría para los componentes anteriores, mas no se realiza una exigencia en cuanto a su valor, complejidad o alcance, sino haber acreditado la realización de dichos componentes.

	Contrato	CUMPLE/NO CUMPLE
	Estudios y diseños para la formulación y estructuración técnica de proyectos de infraestructura vial de las Carreteras relacionadas a continuación: ajuste a los estudios y diseños a fase II de la vía Cali – Crucero candelaria - Crucero la Industria (sectores Cali - Cavasa y Cali - Crucero candelaria - crucero la industria). Ajuste a los estudios de afectación predial y realización de la gestión predial y estudio ambiental de la via Cali - Jamundí Cañasgordas (sector puente rio Pance - glorieta Alfaguara). Ajuste a los estudios y diseños de la vía Cali - Yumbo (sector Gecolsa - Crucero Dapa). Ajuste a los estudios y diseños de la via el Placer - Hacienda el Paraíso (sectores el Placer - Hacienda el Paraíso y Crucero Santa Elena - Santa Elena). Ajuste a los estudios y diseños de la via Simón Bolívar (sector Buenaventura el Pailón - corregimiento de Aguaclara).	

Consultoría en el componente ambiental	Acredita la consultoría en el componente ambiental	CUMPLE
Consultoría en el componente predial	Acredita la consultoría en el componente predial	CUMPLE

OFERTA ECONOMICA.

COSTO DIRECTO	$1.420.193.628
IVA	$269.836.789
TOTAL:	**$1.690.030.417**

ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	Aporta en debida forma el formato 8	CUMPLE
OBSERVACIÓN:		

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO CYT-PORTENTO,** se encuentra **RECHAZADO**, La no subsanación delato relacionado la experiencia aportada el cual es requerido para cumplir con el requisitos de "Experiencia Mínima del Proponente" en los términos del numeral 3.8.1. del Documento Base, en lo que configura las circunstancias de hecho descritas en el literal D del numeral 1.15. del Documento Base para el rechazo de la oferta presentada

> D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6.

VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

Concepto	Puntaje máximo
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,5 PUNTOS)

REQUISITO	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**0**
OBSERVACIÓN:	- El oferente NO CUMPLE con la experiencia requerida	

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	Aporta en debida forma el formato 9	**10**
OBSERVACIÓN:		

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 10	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	Aporta en debida forma el formato 10	**1**
OBSERVACIÓN:		

1.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 7 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:		

1.2.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
	No Aporta el formato 6, ni el certificado del Ministerio del Trabajo	0
OBSERVACIÓN:		

1.2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Aporta el formato 13 y la documentación soporte	**0**
OBSERVACIÓN:	- El oferente no relaciono en el Formato la totalidad de los cargos directivos de la firma PORTENTO INGENIERIA S.A.S.	

1.2.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

	APORTA/NO APORTA (RUP vigente y en firme)	PUNTAJE
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	La firma INGENIEROS C&T S.A.S. acredita la calidad de microempresa	**0,25**
OBSERVACIÓN:		

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO CYT-PORTENTO	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,5	RECHAZADA
	EQUIPO DE TRABAJO	10	
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	
PUNTAJE TOTAL		**100**	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

OFERTA 16.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSORCIO DISEÑOS AV. DEL RIO
INTEGRANTES:	INCOPLAN SA NIT: 800.097.991-2 y el 50% de Participación
	PEB CONSULTORES S.A.S. Con Nit.: NIT: 891.500.627-6 y el 50% de Participación
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL JOSÉ BRAVO FERNÁNDEZ C.C. No. 10.527.074 de Popayán
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	MANUEL JOSÉ BRAVO FERNÁNDEZ MATRICULA. No 891 CAU

VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Para los fines del presente Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería para estudios y diseños definitivos (Fase 3) no procederá la experiencia asociada con prefactibilidades y/o factibilidades.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/ NO CUMPLE
177	CONSORCIO CONEXION VIAL 2012 (INCOPLAN S.A. 70%)	Gobernación de Antioquia	CONSULTORÍA PARA LOS DISEÑOS REQUERIDOS PARA LAS OBRAS VIALES Y DE URBANISMO COMPLEMENTARIAS EN EL PROYECTO 4.1 KM, COMPRENDIDAS ENTRE EL INTERCAMBIO DE LA CARRERA 80 Y EL SECTOR DE LOMA HERMOSA, DE LA CONEXIÓN VIAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA. FASE 3. CONSTRUCCION. PAVIMENTO FLEXIBLE REDES DE SERVICIOSPUBLICOS	1435,67 Afectado por el 70% **1004,96 smmlv**	811015 801016	CUMPLE
278	CONSORCIO CIVILTEC INCOPLAN (INCOPLAN S.A. 50%)	Instituto Nacional De Vias - Invias	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS SECTORES LA CABUYA-SARAVENA (6515) PR 0+000 AL PR 50+000; TAME-COROCORO(6605) PR 0+000 AL PR 100+000; COROCORO-ARAUCA (6606) DEL PR 0+000 AL PR 43+000. ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE III DE LA VARIANTE DE ARAUCA. DAA. FASE 3. CONSTRUCCION. ASFALTICO	8652,45 Afectado por el 50% **4326,22 smmlv**	811015 801016	CUMPLE

329	CONSORCIO DE TOUR MAGANGUÉ (INCOPLAN S.A. 40%)	Instituto Nacional de Vías - Invias	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VARIANTE MAGANGUÉ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. FASE 3. CONSTRUCCIÓN. PAVIMENTO ASFÁLTICO. PRIMER ORDEN AMBIENTAL, PREDIAL	859,86 Afectado por el 40% **343,94 smmlv**	811015 801016	CUMPLE
249 85	CONSORCIO CONSULTORES VIALES 093 (INCOPLAN S.A. 20%-PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. 20%)	Instituto Nacional de Vías - Invias	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERAS ROSAS-LA VEGA-SAN SEBASTIAN-SANTIAGO, RUTA 25CC15 Y BOLIVAR –SANTIAGO EN LA RUTA 1203, DEPARTAMENTO DEL CAUCA RIGIDO, AMBIENTAL, PREDIAL	6558,94 Afectado por el 40% **2623,57 smmlv**	811015 801016	CUMPLE
87	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS PCH 098 (PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. 20%)	Instituto Nacional de Vías - Invias	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA DISTRACCIÓN – TOMARRAZÓN - LA FLORIDA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ASFALTICO, AMBIENTAL, PREDIAL	6144,49 Afectado por el 20% **1228,89 smmlv**	811015 801016	CUMPLE
16	CONSORCIO PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A. - YOLANDA CABRERA (PEB CONSULTORES S.A.S. 75%)	Instituto Nacional de Vías - Invias	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE III PARA LA DOBLE CALZADA EN EL SECTOR, CITRONELA - ALTO ZARAGOZA DE LA CARRETERA BUENAVENTURA - CRUCE	1624,15 Afectado por el 75% **1218,11 smmlv**	811015 801016	CUMPLE

			RUTA 25 (BUGA) RUTA 40, TRAMO 01, ASFALTICO PREDIAL, AMBIENTAL			
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.690.030.417 1.300,02 SMMLV				**10.745,69 SMMLV**		**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de redes de servicios públicos

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría a la intervención de Estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS SECTORES LA CABUYA-SARAVENA (6515) PR 0+000 AL PR 50+000; TAME-COROCORO(6605) PR 0+000 AL PR 100+000; COROCORO-ARAUCA (6606) DEL PR 0+000 AL PR 43+000. ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL FASE III DE LA VARIANTE DE ARAUCA	**CUMPLE**
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**

Redes subterráneas de servicios públicos	CONSULTORÍA PARA LOS DISEÑOS REQUERIDOS PARA LAS OBRAS VIALES Y DE URBANISMO COMPLEMENTARIAS EN EL PROYECTO 4.1 KM, COMPRENDIDAS ENTRE EL INTERCAMBIO DE LA CARRERA 80 Y EL SECTOR DE LOMA HERMOSA, DE LA CONEXIÓN VIAL GUILLERMO GAVIRIA CORREA.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA 2.: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERAS ROSAS-LA VEGA-SAN SEBASTIAN-SANTIAGO, RUTA 25CC15 Y BOLIVAR – SANTIAGO EN LA RUTA 1203, DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA DISTRACCIÓN – TOMARRAZÓN – LA FLORIDA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA 4. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente predial

Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consultoría para los componentes anteriores, mas no se realiza una exigencia en cuanto a su valor, complejidad o alcance, sino haber acreditado la realización de dichos componentes.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría en el componente ambiental	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VARIANTE MAGANGUÉ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	**CUMPLE**

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría en el componente predial	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA VARIANTE MAGANGUÉ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	**CUMPLE**

OFERTA ECONOMICA.

COSTO DIRECTO	$1.420.189.200,00
IVA	$269.835.948,00
TOTAL:	**$1.690.025.148,00**

ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	**APORTA/NO APORTA FORMATO 8**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
PERSONAL CLAVE	APORTA	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN:	FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO DISEÑOS AV. DEL RIO**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL:	**100**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,5 PUNTOS)

REQUISITO	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**55,6410937**
OBSERVACIÓN:		

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	APORTA	**10**
OBSERVACIÓN:	APORTA EN DEBIDA FORMA EL FORMATO 9	

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 10	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APORTA	**1**
OBSERVACIÓN:	APORTA EN DEBIDA FORMA EL FORMATO 10	

1.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE

PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 7 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S A y PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	

1.2.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
	Aporta el formato 6 y el certificado del Ministerio del Trabajo	**1**
OBSERVACIÓN:	Aporta Formato 6 suscrito por el representante legal de PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS y Certificado de Ministerio del trabajo territorial Bogotá de fecha 19 marzo 2024.	

1.2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA	**0,25**
OBSERVACIÓN:	FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES **INCOPLAN S.A.**	

1.2.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

	APORTA/NO APORTA (RUP vigente y en firme)	PUNTAJE
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	APORTA	**0,25**
OBSERVACIÓN:	Aporta Registro Único de Proponente de ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI S.A.S. donde acredita ser **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. MEDIANA EMPRESA**	

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO DISEÑOS AV. DEL RIO	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	67,5	**55,6410937**
	EQUIPO DE TRABAJO	10	**10**
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	**1**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	**20**
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**1**
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0,25**
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	**0,25**
	PUNTAJE TOTAL:	**100**	**88,1410937**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

OFERTA 17.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**M.A.P.G INGENIERIA CIVIL S.A.S NIT: 901.294.312-2**
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA** C.C. No. **37.331.288 de Ocaña**
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	**MAIRA ALEJANDRA PICON GARCIA** Matrícula profesional 54202-100974 NTS

VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Para los fines del presente Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería para estudios y diseños definitivos (Fase 3) no procederá la experiencia asociada con prefactibilidades y/o factibilidades.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/ NO CUMPLE

49	UNION TEMPORAL VIAS CUCUTA 2018 (MAPG INGENIERIA CIVIL S.A.S 99%)	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	ESTUDIOS Y DISEÑOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL-PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS	384 Afectado por el 99% **380.16 smmlv**	811015 801016 811022	CUMPLE
73	MAPG INGENIERIA CIVIL S.A.S 100%	MUNICIPIO DE TOLEDO	CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TOPOGRÁFICOS, GEOTÉCNICOS, GEOLÓGICOS, ESTRUCTURALES, AMBIENTALES, HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS EN EL BARRIO SANTA LUCÍA CON EL FIN DE DEFINIR LAS CAUSALES DEL FENÓMENO DE REMOCIÓN EN MASA QUE TIENE EN AMENAZA DE RIESGO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO Y LAS OBRAS NECESARIAS DE INTERVENCIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y RECUPERACIÓN DE LOS SECTORES AFECTADOS	110,06 Afectado por el 100% **110.06 smmlv**	811015 801016	CUMPLE
82	UNION TEMPORAL ZONA URBANA (MAPG INGENIERIA CIVIL S.A.S 65%))	AREA METROPOLITANA CUCUTA	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS CORREDORES DE MOVILIDAD LOCAL Y ACCESOS A BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE	1308,16 Afectado por el 65% **850,304 smmlv**	811015 801016	CUMPLE

			DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER			
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.690.030.417 1.300,02 SMMLV				**1.340,52 SMMLV**		**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de redes de servicios públicos

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría a la intervención de Estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).	ESTUDIOS Y DISEÑOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL-PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS	**CUMPLE**
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**

Redes subterráneas de servicios públicos	ESTUDIOS Y DISEÑOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL-PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA 2.: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	ESTUDIOS Y DISEÑOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL-PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS CORREDORES DE MOVILIDAD LOCAL Y ACCESOS A BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA 4. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente predial

Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consultoría para los componentes anteriores, mas no se realiza una exigencia en cuanto a su valor, complejidad o alcance, sino haber acreditado la realización de dichos componentes.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría en el componente ambiental	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS CORREDORES DE MOVILIDAD LOCAL Y ACCESOS A BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**CUMPLE**

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría en el componente predial	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS CORREDORES DE MOVILIDAD LOCAL Y ACCESOS A BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**CUMPLE**

OFERTA ECONOMICA.

COSTO DIRECTO	$1.420.193.627,00
IVA	$269.836.789,00
TOTAL:	**$1.690.030.416,00**

ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	**CUMPLE**
OBSERVACIÓN:	FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **M.A.P.G INGENIERIA CIVIL S.A.S**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL:	**100**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,5 PUNTOS)

REQUISITO	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**13,8824443**
OBSERVACIÓN:		

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	APORTA	**10**
OBSERVACIÓN:	APORTA EN DEBIDA FORMA EL FORMATO 9	

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 10	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APORTA	**1**
OBSERVACIÓN:	APORTA EN DEBIDA FORMA EL FORMATO 10	

1.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 7 y los certificados de existencia y representación legal	**20**
OBSERVACIÓN:	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de **M.A.P.G INGENIERIA CIVIL S.A.S**	

1.2.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
	Aporta el formato 6 y el certificado del Ministerio del Trabajo	**1**
OBSERVACIÓN:	Aporta Formato 6 suscrito por el representante legal de **M.A.P.G INGENIERIA CIVIL S.A.S** y Certificado de Ministerio del trabajo territorial Bogotá de fecha 20 de octubre 2023.	

1.2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	APORTA	**0,25**
OBSERVACIÓN:	FORMATO 13 A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES DE M.A.P.G INGENIERIA CIVIL S.A.S	

1.2.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

	APORTA/NO APORTA (RUP vigente y en firme)	PUNTAJE
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	APORTA	**0,25**
OBSERVACIÓN:	Aporta Registro Único de Proponente de **M.A.P.G INGENIERIA CIVIL S.A.S** donde acredita ser PEQUEÑA EMPRESA	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
M.A.P.G INGENIERIA CIVIL S.A.S	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**	67,5	**13,8824443**
	EQUIPO DE TRABAJO	10	**10**
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	**1**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	**20**
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**1**
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0,25**
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	**0,25**
	PUNTAJE TOTAL:	**100**	**46,3824443**

OFERTA 18.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSORCIO JAM CIP AVENIDA DEL RIO
INTEGRANTES:	CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. NIT No. 830.035.364-8 50%
	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. NIT No. 830.084.684-9 50%
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ CC 79.345.746 de BOGOTÁ D.C.
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ N°25202-32873

VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Para los fines del presente Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería para estudios y diseños definitivos (Fase 3) no procederá la experiencia asociada con prefactibilidades y/o factibilidades.

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/NO CUMPLE
59	CONSORCIO SUBA 2018 (CONSULTORÍAS INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. APORTA EL 50%)	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	REALIZAR SIN FORMULA DE REAJUSTE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA.	(4.045,48 SMMLV AFECTADO POEL 50%) 2.022,74 SMMLV	801016 811015	CUMPLE
195	CONSORCIO INTERVENCIÓN INTEGRAL CIUDAD BOLIVAR (JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. APORTA EL 20%)	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA INTERVENCIÓN INTEGRAL CIUDAD BOLÍVAR BORDE SOACHA TERRITORIO CON OPORTUNIDAD CIUDAD BOLÍVAR SOACHA.	(6.962,52 SMMLV AFECTADO POR EL 20%) 1.392,50 SMMLV	801016 811015	CUMPLE
251	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL PORVENIR - CRUCE EL JAUNO - PUERTO GUZMÁN, DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	1.878,78 SMMLV	801016 811015	CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.690.030.417 1.300,02 SMMLV	**5.294,02 SMMLV**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). Y Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de redes de servicios públicos

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría a la intervención de Estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL PORVENIR - CRUCE EL JAUNO - PUERTO GUZMÁN, DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	CUMPLE
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Redes subterráneas de servicios públicos	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA INTERVENCIÓN INTEGRAL CIUDAD BOLÍVAR BORDE SOACHA TERRITORIO CON OPORTUNIDAD CIUDAD BOLÍVAR SOACHA.	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 2.: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA INTERVENCIÓN INTEGRAL CIUDAD BOLÍVAR BORDE SOACHA TERRITORIO CON OPORTUNIDAD CIUDAD BOLÍVAR SOACHA.	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL PORVENIR - CRUCE EL JAUNO - PUERTO GUZMÁN, DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 4. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente predial

Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consultoría para los componentes anteriores, mas no se realiza una exigencia en cuanto a su valor, complejidad o alcance, sino haber acreditado la realización de dichos componentes.

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría en el componente ambiental	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL PORVENIR - CRUCE EL JAUNO - PUERTO GUZMÁN, DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	CUMPLE
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría en el componente predial	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL PORVENIR - CRUCE EL JAUNO - PUERTO GUZMÁN, DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	CUMPLE

OFERTA ECONOMICA.

COSTO DIRECTO	1.420.193.628,00
IVA	269.836.789,00
TOTAL:	**1.690.030.417,00**

ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	CUMPLE
OBSERVACIÓN:		

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO JAM CIP AVENIDA DEL RÍO, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL:	**100**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,5 PUNTOS)

REQUISITO	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**54,8247833**
OBSERVACIÓN:		

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	Aporta en debida forma el formato 9	**10**
OBSERVACIÓN:		

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 10	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	Aporta en debida forma el formato 1O	**1**
OBSERVACIÓN:		

1.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 7 y los certificados de existencia y representación legal de CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S y JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. expedidos en la ciudad de Bogota.	**20**
OBSERVACIÓN:		

1.2.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
	CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S Aporta el formato 6 y el certificado del Ministerio del Trabajo de fecha 19/01/2024	1
OBSERVACIÓN:		

1.2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S Aporta el certificado	**0,25**
OBSERVACIÓN:		

1.2.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

	APORTA/NO APORTA (RUP vigente y en firme)	PUNTAJE
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	Ruo de CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S certifica tamaño de empresa (Pequeña Empresa)	**0,25**
OBSERVACIÓN:		

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO JAM CIP AVENIDA DEL RÍO	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,5	**54,8247833**
	EQUIPO DE TRABAJO	10	**10**
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	**1**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	**20**
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**1**
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0,25**
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	**0,25**
	PUNTAJE TOTAL:	**100**	**87,3247833**

OFERTA 19.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	CONSORCIO CONSULTOR 2024
INTEGRANTES:	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS NIT 804010528 50%
	OBRAS DEL NORTE SAS NIT 901486053 50%
NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:	GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON CC: 91.227.221 de Bucaramanga
NOMBRE Y TARJETA PROFESIONAL DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA:	GUILLERMO ANDRES VALENCIA PINZON N°68202-28201 STD

VERIFICACIÓN REQUISTOS HABILITANTES TÉCNICOS.

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS DE CONSULTORÍA PARA: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de consultoría: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

Para los fines del presente Proceso de Contratación de consultoría de estudios de ingeniería para estudios y diseños definitivos (Fase 3) no procederá la experiencia asociada con prefactibilidades y/o factibilidades.

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

No. consecutivo RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO SMMLV	CODIGO UNSPSC	CUMPLE/NO CUMPLE
14	OBRAS DEL NORTE SAS	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA - DIQUE PARALELA AL RIO MAGDALENA, EN EL SECTOR PLATO – PALERMO.	16.943,76 SMMLV	811015 801016	1* NO CUMPLE
67	CONSORCIO BARRANQUILLA VIAL (OBRAS DEL NORTE SAS APORTA EL 50%)	TRANSMETRO SA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERIA DE LAS TRONCALES Y TERMINALES DE CABECERA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA FASEI GRUPO I.	(1.746,74 SMMLV AFECTADO POR EL 50%) 873,37 SMMLV	811015 801016	CUMPLE
6	CONSORCIO PI-CSN-JMD (PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS APORTA EL 50%)	IDU	REALIZAR A PRECIO GLOBAL FIJO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA SANTA FE (CARRERA 112) ENTRE LA CALLE 73A SUR Y LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR EN BOGOTA D.C	(335,55 SMMLV AFECTADO POR EL 50%) 167,77 SMMLV	811015 801016	CUMPLE
45	CONSORCIO ESTUDIOS VIALES PC (PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS APORTA EL 30%)	INVIAS	ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III DE LA CARRETERA LA ESPRIELLA RIO MATAJE, CÓDIGO 0501. INCLUYE PUENTE SOBRE RIO MATAJE (60M) Y PUENTE SOBRE EL RIO MIRA (360 M)	(2.074,02 SMMLV AFECTADO POR EL 30%) 622.20 SMMLV	811015 801016	CUMPLE

65	PI SAS - PROYECTOS DEINGENIERIA SAS	GOBERNACIÓN DESANTANDER	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE LA VIA ZAPATOCA- GIRON	368,81 SMMLV	811015 801016	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.690.030.417 1.300,02 SMMLV				**2.032,15 SMMLV**		**CUMPLE**

*1 No será tenido en cuenta para efectos de la acreditación de experiencia debido a que en la documentación soporte del mismo contiene información inexacta que no fue aclarada por el oferente, de conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del numeral 1.11. del Documento Base o Pliego Tipo.

EXPERIENCIA ESPECIFICA 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

Y

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría para la intervención de redes de servicios públicos

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría a la intervención de Estructura de pavimento	ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III DE LA CARRETERA LA ESPRIELLA RIO MATAJE, CÓDIGO 0501. INCLUYE PUENTE SOBRE RIO MATAJE (60M) Y PUENTE SOBRE	CUMPLE

(asfáltico o hidráulico).	EL RIO MIRA (360 M)	
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Redes subterráneas de servicios públicos	ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III DE LA CARRETERA LA ESPRIELLA RIO MATAJE, CÓDIGO 0501. INCLUYE PUENTE SOBRE RIO MATAJE (60M) Y PUENTE SOBRE EL RIO MIRA (360 M)	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 2.: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.

	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.	ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III DE LA CARRETERA LA ESPRIELLA RIO MATAJE, CÓDIGO 0501. INCLUYE PUENTE SOBRE RIO MATAJE (60M) Y PUENTE SOBRE EL RIO MIRA (360 M)	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 3: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la consultoría a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría a la a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.	ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III DE LA CARRETERA LA ESPRIELLA RIO MATAJE, CÓDIGO 0501. INCLUYE PUENTE SOBRE RIO MATAJE (60M) Y PUENTE SOBRE EL RIO MIRA (360 M)	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA 4. Para los casos en los cuales la consultoría aparte de los componentes técnicos descritos en la "Matriz 1 – Experiencia" requiera experiencia asociados con una consultoría integral, deberá acreditar los siguientes:

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente ambiental

A través de alguno de los contratos válidos aportados como experiencia, se deberá acreditar actividades propias de consultoría en el componente predial

Se deberá demostrar que fueron realizadas actividades de consultoría para los componentes anteriores, mas no se realiza una exigencia en cuanto a su valor, complejidad o alcance, sino haber acreditado la realización de dichos componentes.

	CONTRATO	CUMPLE/NO CUMPLE
Consultoría en el componente ambiental	ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III DE LA CARRETERA LA ESPRIELLA RIO MATAJE, CÓDIGO 0501. INCLUYE PUENTE SOBRE RIO MATAJE (60M) Y PUENTE SOBRE EL RIO MIRA (360 M)	CUMPLE
	CONTRATO	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Consultoría en el componente predial	ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III DE LA CARRETERA LA ESPRIELLA RIO MATAJE, CÓDIGO 0501. INCLUYE PUENTE SOBRE RIO MATAJE (60M) Y PUENTE SOBRE EL RIO MIRA (360 M)	CUMPLE

OFERTA ECONOMICA.

COSTO DIRECTO	1.420.193.592,00
IVA	269.836.782,00
TOTAL:	**1.690.030.374,00**

ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (FORMATO 8)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 8	CUMPLE/NO CUMPLE
PERSONAL CLAVE	APORTA	CUMPLE
OBSERVACIÓN:		

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN A LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN

El oferente **CONSORCIO CONSULTOR 2024, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes.

VALORACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL:	**100**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. (67,5 PUNTOS)

REQUISITO	NOTAS	PUNTAJE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		**15,7836838**
OBSERVACIÓN:		

EQUIPO DE TRABAJO (Personal clave evaluable)

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 9	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	Aporta en debida forma el formato 9	**10**
OBSERVACIÓN:		

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITO	APORTA/NO APORTA FORMATO 10	PUNTAJE
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	Aporta en debida forma el formato 10	**1**
OBSERVACIÓN:		

1.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (20 PUNTOS)

REQUISITO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	APORTA/NO APORTA (Formato 7, Cédula de Ciudadanía, Visa de Residencia, Certificado de Existencia y Representación Legal)	PUNTAJE
PROMOCIÓN SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Aporta el formato 7 y los certificados de existencia y representación legal de PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS y OBRAS DEL NORTE SAS expedidas en la ciudad de Bogota.	**20**
OBSERVACIÓN:		

1.2.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (1 PUNTO)

REQUISITO VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	APORTA/NO APORTA FORMATO 6	PUNTAJE
	Aporta el formato 6 PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS firmada por el revisor fiscal y el certificado del Ministerio de trabajo el día 11/ 01/20124.	**1**
OBSERVACIÓN:		

1.2.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

	APORTA/NO APORTA (Formato 13 y documentación requerida en el en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015)	PUNTAJE
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Aporta PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS certificación de accionistas	**0,25**
OBSERVACIÓN:		

1.2.6. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

	APORTA/NO APORTA (RUP vigente y en firme)	PUNTAJE
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	Aporta PI SAS – PROYECTOS DE INGENIERIA SAS certificación de pequeña empresa	**0,25**
OBSERVACIÓN:		

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

PROPONENTE	FACTOR EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
CONSORCIO CONSULTOR 2024	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	67,5	**15,7836838**
	EQUIPO DE TRABAJO	10	**10**
	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	1	**1**
	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	**20**
	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	**1**
	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	**0,25**
	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	**0,25**
	PUNTAJE TOTAL:	**100**	**48,2836838**

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	
GOBERNACIÓN DEL CESAR	**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL ANILLO VIAL CIRCUNVALAR, AVENIDA DEL RIO, VÍAS CONEXAS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR - CMA-SIN-0001-2024**

RESUMEN

No.	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PUNTAJE EXPERIENCIA	TOTAL PUNTAJE
1	**CONSORCIO TRANSFORMAR DISEÑOS VALLEDUPAR**	CUMPLE	CUMPLE	0	**RECHAZADO**
2	**CONSORCIO DISEÑOS VALLEDUPAR 2024**	CUMPLE	CUMPLE	0	**RECHAZADO**
3	**CONSORCIO ESTUDIOS TIC2**	CUMPLE	CUMPLE	61,2625804	**93,5125804**
4	**CONSORCIO CONSULVIAS VALLEDUPAR**	CUMPLE	CUMPLE	0	**RECHAZADO**
5	**GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS**	NO CUMPLE	CUMPLE	0	**RECHAZADO**
6	**CONSORCIO HEFESTO**	CUMPLE	CUMPLE	0	**RECHAZADO**
7	**CONSORCIO ACTING-CIMA**	CUMPLE	CUMPLE	42,1812990	**74,6812990**
8	**CONSORCIO CONSULTORÍA SDG**	CUMPLE	CUMPLE	53,6390491	**86,1390491**
9	**INSUELOS DE COLOMBIA LTDA**	CUMPLE	CUMPLE	60,8193766	**92,0693766**
10	**CONSORCIO VELNEC**	CUMPLE	CUMPLE	49,2465070	**81,7465070**
11	**CONSORCIO VIAS DIPRO**	CUMPLE	CUMPLE	56,0799285	**88,3299285**
12	**CONSORCIO ESTUDIOS VIALES 2023**	CUMPLE	CUMPLE	57,1136776	**89,6136776**
13	**CONSORCIO INGENIERIA POSSO**	CUMPLE	CUMPLE	35,8214825	**68,3214825**

14	**CONSORCIO ANILLO VIAL JINT**	CUMPLE	CUMPLE	51,4554848	**83,9554848**
15	**CONSORCIO CYT-PORTENTO**	CUMPLE	CUMPLE	0	**RECHAZADO**
16	**CONSORCIO DISEÑOS AV DEL RIO**	CUMPLE	CUMPLE	55,6410937	**88,1410937**
17	**MAPG INGENIERIA CIVIL SAS**	CUMPLE	CUMPLE	13,8824443	**46,3824443**
18	**CONSORCIO JAM CIP AVENIDA DEL RIO**	CUMPLE	CUMPLE	54,8247833	**87,3247833**
19	**CONSORCIO CONSULTOR 2024**	CUMPLE	CUMPLE	15,7836838	**48,2836838**

El presente informe de evaluación definitivo se expide en la ciudad de Valledupar – Cesar, a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2024.

CÉSAR ANDRÉS MOSCOTE PEDROZO.
Abogado Contratista – Sec. De Infraestructura.

Proyectó y avaló aspectos técnicos: F Diaz.
Ingeniero Civil – Sec. De Infraestructura.